



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

(Comienza la sesión a las once horas y ocho minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Buenos días, Señorías. Bienvenida la Sra. Fiscal.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria. Y le pido por favor al Secretario que lea el punto del orden del día.

**Único. Comparecencia de la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre la presentación de la Memoria correspondiente al año estadístico 2014. [9L/7400-0012]**

EL SR. RECIO ESTEBAN: Sí, buenos días.

Punto único.- Comparecencia de la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre presentación de la memoria correspondiente al año estadístico 2014.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Secretario.

De nuevo informo a la Comisión que el debate se va a desarrollar de conformidad con lo acordado con los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

En un primer término cederé la palabra, para su exposición a la Sra. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para informar del objeto de la comparecencia, por un tiempo máximo de treinta minutos. Y posteriormente será el turno de los Grupos Parlamentarios, cada Grupo Parlamentario por un tiempo de diez minutos cada uno.

Comenzamos, por lo tanto, voy a darle la palabra a la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por un tiempo de treinta minutos.

Cuando quiera.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: En primer lugar buenos días a todos y muchísimas gracias por la invitación a venir a esta casa.

Yo me dirijo aquí como representante de la Fiscalía Superior de Cantabria, saben en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y por tanto para presentarles la memoria de la Fiscalía Superior de Cantabria, a lo largo del año 2014.

Voy a hacer antes de empezar tres puntualizaciones. En primer lugar, que a pesar de que es una obligación legal impuesta por el Estatuto, yo es un deber que asumo con enorme agrado, tengo que decirlo, porque ya desde el artículo 9 de nuestra norma legislativa, en la que están reguladas las relaciones que tiene la fiscalía con el resto de los poderes del Estado, a mí me parece que es sano que expliquemos, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico la organización y la actividad que desarrollamos en la Fiscalía. Y que mejor lugar que aquí, ante los representantes de los ciudadanos.

Por eso creo que es sano y lo hago con enorme agrado, no solo porque sea una obligación.

En segundo lugar, quiero decir que como es la memoria relativa a la actividad del año 2014, yo en el año 2014 era la Teniente Fiscal, no era la Fiscal Superior, el Fiscal Superior es, ha sido hasta la renuncia en julio, D. José Ignacio Tejido Román. Y yo desde aquí quiero testimoniar públicamente el reconocimiento a su enorme dedicación y a su profesionalidad.

Esta Memoria fue firmada por él. La Memoria se elabora en la primera parte del año, él era entonces Fiscal Superior, no solo era un excelente Fiscal Superior sino que ésta es la Memoria que él hubiera debido presentar y que debido a su renuncia lo hago yo.

No hay mayor problema, porque nosotros trabajamos en equipo y se asume con agrado, aparte de haber participado también en la elaboración, pero creo que es justo decirlo de antemano.

Y en tercer lugar, sí que quiero decirles que, como expresé en la apertura del año judicial, aunque el trabajo de la Fiscalía pueda ser individualizado, nosotros el trabajo lo hacemos en colaboración con jueces y magistrados, secretarios



judiciales, ahora letrados de la Administración de Justicia, médicos forenses, bueno, desde la Agencia Tributaria, Inspección del Trabajo y sobre todo también con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por lo tanto, sí que quiero desde aquí hacer el reconocimiento; el trabajo es nuestro, pero en colaboración con todas estas Instituciones. Y tengo que, por tanto, hacer un reconocimiento a la inestimable cooperación que todas estas instituciones tienen con nosotros.

Y hechas estas consideraciones, les paso a exponer la Memoria, haciendo hincapié en los temas que creo que son de mayor relevancia.

Tienen todos –creo- la Memoria. El hilo conductor es el que marca la Fiscalía General del Estado. Es así para todas las Fiscalías de España. Es decir, no es algo que hayamos pautado nosotros.

Y el capítulo primero, como verán se refiere a recursos humanos, incidencia vacantes. Yo, de aquí les resumo que se trata de una plantilla, la plantilla de Cantabria, muy estable. O sea, la Fiscalía de Cantabria es muy estable. No tenemos vacantes, en este momento somos 29 personas. Y además ya desde finales del año 2013, y por tanto a lo largo del 2014, cuando ha habido alguna vacante que no haya sido de larga duración, nosotros nos hemos acogido al Decreto de sustituciones. Y hemos hecho las sustituciones cortas entre nosotros.

La filosofía de este Decreto era, en resumidas cuentas, buscar la mayor profesionalidad y la calidad del trabajo. Es un esfuerzo para nosotros, pero lo hemos organizado bastante bien porque lo hacemos entre varios, la sustitución corta de un compañero.

Ya cuando se trata de unas sustituciones de larga duración, como una que tenemos en este momento, se acude a la sustitución externa, para que tengan un poco idea.

En cuanto al personal colaborador, hay mayor movimiento siempre entre los funcionarios. Pero aún así, nosotros tenemos unos funcionarios que prestan servicio a oficina, muchos de ellos desde hace bastantes años. Lo cual, nos permite trabajar a gusto, porque ya van conociendo su función, hay mucha sintonía además con la mayoría de los funcionarios.

Nuestro gran reto como verán ahí es crear la Oficina Fiscal. Es decir, nosotros cuando se modificó el Estatuto, en el año 2007, hicimos una remodelación de lo que es la Fiscalía. De manera que el eje conductor iba a ser por tanto el despliegue territorial para adaptarnos a la organización autonómica. Y como verán, tenemos dos sedes. Una sección territorial en Torrelavega y otra sección territorial en Laredo.

De alguna forma, la idea del Estatuto es: nos vamos a acercar más al ciudadano, desplegamos nuestra institución. Y la estructura, la alargamos de esta forma.

Y el otro eje conductor son las especialidades. Bien. Esto con relación a los Fiscales. Pero en relación a los funcionarios, la Oficina sigue como se inventó, ¡vamos!, en el siglo ya XIX. Entonces, sí que necesitamos una nueva estructura.

A fecha de hoy, para que se hagan a la idea, el Teniente-Fiscal, el año pasado que era yo era el jefe de personal, dando los permisos a los funcionarios, contando los días. Es decir, esto no es algo que pueda existir. Se necesita un jefe de oficina, un gestor que dirija la oficina.

Los retos del expediente digital, nos llevan también a que haya una persona que tenga unos conocimientos informáticos y que pueda organizar esa materia dentro de la oficina.

Por lo tanto, la estructura de la Oficina Fiscal es algo que ya se ha puesto en funcionamiento además en otras Comunidades. Esperamos que ese reto, conseguirlo pronto para que podamos ser muchísimo más eficaces. Ésa es la finalidad.

Y en cuanto a los medios materiales, las sedes. Excepto la de Laredo, pero parece que está en vías de solución, se encuentran perfectamente.

Y esto... si quieren preguntar algo más de ahí. Pero creo que lo que más les va a interesar es hablar de la actividad de la Fiscalía.

Bien. Ya les he dicho dos ejes; Secciones territoriales y especialización. Las secciones territoriales, funcionan con cierta autonomía. Es decir, es verdad que los servicios, que los distribuía yo como Teniente son algo con lo que ellos tienen que contar; los servicios de asistencia en los juicios penales y a las secciones de la Audiencia. Pero el resto de las



guardias, de los pueblos, de los juicios que se llevan a cabo en las distintas localidades; eso se organizan entre ellos. O sea, tienen cierta autonomía.

En lo que se fija la unidad de criterio es en el visado de las calificaciones, que se hacen desde la capital por el Fiscal Superior o por el Teniente-Fiscal. Y el resto tienen esa cierta organización entre ellos.

En Santander tenemos dos sedes: la sede de la Calle Alta y la sede de Las Salesas. En la Calle Alta está la Fiscalía de Menores y la sección que se encarga también de ejecución social y contencioso y en el edificio de Las Salesas es donde está el grueso de los Juzgados de Instrucción, Violencia de Género, los civiles, la asistencia en los juicios civiles. Esto básicamente.

Nosotros tenemos por lo tanto tres grupos de trabajo fuertes que son el grupo de la asistencia en los juzgados de instrucción, el grupo de la asistencia a los juzgados de violencia de género y que además eso lo modificamos el año pasado. Antes el sistema de violencia de género era rotar entre más compañeros, nosotros decidimos que había que especializar más un grupo de violencia de género para intentar unificar todavía más el criterio, dar una respuesta todavía más sensible en esa materia, que es una de las que más nos preocupa. Y se creó esa sección con cuatro personas aquí de violencia de género que además atienden los servicios civiles, y la sede de la Calle Alta con menores y ejecución. Esas son las tres.

Bueno, la actividad, pasando a la actividad de la Fiscalía durante el año 2014 y siguiendo el hilo conductor que viene en la Memoria, como verán se hace mucho hincapié cuando se dan estadísticas y cuando se plantea la actividad en los números de previas. Vamos, nosotros los números de previas, no es que no le vaya a dar importancia, lo que pasa es que las previas están registradas en el Sistema VEREDA por los juzgados, es algo que nosotros heredamos.

Por lo tanto la calificación que se da, se hace en el juzgado. Entonces a mí me parece que a la hora de ir a hablar de diligencias previas, abreviados, diligencias urgentes y los distintos tipos de procedimiento, verán ustedes que en la Memoria hablamos mucho de los escritos de calificación ¿por qué? Porque al final los escritos de calificación son las causas en las que nosotros hemos comprobado la suficiencia de indicios suficientes para que esto tenga visos de prosperar.

Entonces sí que es eso algo que nos parece un termómetro bastante importante de la actividad delictiva dentro de la Comunidad. Por eso verán que se hace bastante hincapié.

Por otra parte, no tengo intención de abrumarles con datos porque aparte de que tienen la Memoria, resulta bastante tedioso estar oyendo toda la cantidad de números, y por otra parte es que tampoco con los números uno se hace idea precisa del esfuerzo que esa Fiscalía ha trabajado. Yo intentaré transmitirlo pero los números los tienen ahí, creo que es prácticamente innecesario.

La criminalidad en Cantabria en cuanto a números sí que es verdad que más o menos se ha mantenido, porque aunque vean que algo se elevan las previas luego el número de procedimientos verán que ha descendido. No ha habido grandes oscilaciones, es decir, podemos hablar que en parámetros similares a los del año anterior.

Pero sí que hay un tema que me parece importante destacar y es el tema de la pendencia. Si teníamos en el año, a 31 de diciembre del año 2013, 3.601 diligencias previas pendientes, a 31 de diciembre del año 2014 lo hemos reducido a 1.289; es decir, que se ha despachado mayor volumen del que ha entrado porque la pendencia sí que era algo que nos preocupaba muchísimo y que les preocupa por supuesto a los ciudadanos.

Pero sí nos vamos a abreviados también hemos reducido de 911 que había pendientes a las mismas fechas a 445; hablamos de una reducción en los procedimientos abreviados de cerca del 50 por ciento.

Yo sé que todavía tenemos que decir que la justicia es lenta, yo no voy a engañar a nadie, pero yo creo que en esta Comunidad es cada vez menos lenta gracias al esfuerzo que se ha hecho con la reducción de la pendencia.

Por otra parte nosotros en escritos de calificación, como habrán podido ver, tanto en escritos en procedimientos abreviados como en diligencias urgentes, hemos incrementado el número en proporción con los que han entrado. Es decir, la Fiscalía ha hecho un esfuerzo importante en reducir esa bolsa de juicios que se van quedando atrasados, de diligencias que teníamos...; no teníamos, que tienen en los Juzgados atrasados.

Otro tema que sí que me parece importante resaltarles. Como verán, por ejemplo, las diligencias urgentes. Que es el sistema, el tipo de proceso que regula los procesos relativos a la delincuencia menos grave. Pues hemos calificado 1.971 diligencias. El dato no me importa tanto como que sepan que de esos, se han conformado el 68 por ciento. Un 11 por ciento más que el año pasado.



¿Por qué les doy este dato? Porque estoy hablando todavía en la instrucción, luego les hablaré de la fase de juicio. Pero de la instrucción, nosotros hemos hecho un verdadero esfuerzo por conformar los procedimientos, por supuesto dentro de la legalidad. Pero porque consideramos que el instituto de la conformidad no solo al ciudadano le deja satisfecho, sino que se da una respuesta inmediata.

Entonces, la conjunción de estas dos circunstancias, creo que es muy saludable para acabar con los procedimientos por la delincuencia, por los delitos menos graves.

Entonces, lo potenciamos; es decir, tenemos verdadero interés en que toda esa delincuencia se resuelva en un plazo de 15 días. Y creo que vamos a seguir en esa línea.

Luego les hablaré de la conformidad dentro de los juicios. Pero estoy hablando de la conformidad en la tramitación, desde el principio, en la primera parte.

En relación con los juicios. En los juicios de faltas, que aunque han disminuido en sí el número, les diré que nosotros hemos acudido a 4.066 juicios de faltas a lo largo de 2014.

Los juicios de faltas, para la Fiscalía es un esfuerzo enorme de organizar la distribución de los fiscales para acudir a tanto señalamiento de juicio de falta. Y estamos hablando de una criminalidad de menor importancia. Yo sé que para cada uno, su caso es el más importante. Pero con una perspectiva amplia, los juicios de faltas son unos conflictos leves dentro de los ciudadanos, por decirlo de alguna forma. Y estamos hablando además de unos juicios en los que luego las absoluciones alcanzan el 60 por ciento.

Y no es que yo tenga verdadero interés en que se condene a nadie, o no, que no lo merezca. Lo que sí que creo es que sí que les pongo de relieve que si hay tanta absolución es porque no acude luego a los juicios de faltas.

Por lo tanto, un esfuerzo sobrehumano que nos ha llevado muchísimo tiempo, muchísimas energías, y por ello yo tengo que congratularme con que se haya modificado en el Código Penal y han desaparecido los juicios de faltas. Es verdad que algunos han pasado a ser delitos menos leves y no todo ha sido desaparición, pero por lo menos sí que creo que este capítulo lo veremos a partir del año que viene, por lo menos en la mitad del año. Lo veremos con otra perspectiva. Y creo que además vamos a podernos dedicar a la criminalidad que interesa más a los ciudadanos, la de mayor gravedad, la de mayor repercusión social.

El resto de los procedimientos: sumarios, jurados; las cifras tampoco varían mucho.

En los procesos celebrados en los Juzgados Penales y en la Audiencia. Bueno, hay unos aumentos; aumentan en los Penales, disminuyen en la Audiencia. Pero tampoco son oscilaciones importantes.

Sí que hay un tema que sí que hay que destacar en los procesos que se han celebrado. Primero, ha habido muchas menos suspensiones. Y eso es muy importante. Porque antes estábamos hablando de un tanto por ciento, alrededor del 25 por ciento de los procesos acababan suspendiéndose. Con lo que supone para nuevas notificaciones. Y sobre todo, para los trastornos que los ciudadanos les causa tener que acudir, a veces tres o cuatro veces a un juicio.

Entonces, es verdad que se ha hecho un esfuerzo porque disminuyeran las suspensiones. Y a fecha de hoy, eso se ha logrado.

También se ha potenciado la conformidad dentro de los Juzgados Penales.

Pusimos en marcha un servicio de conformidades, yo creo que fue a finales de 2013 pero empezamos en el 2014 –yo creo-. Y fue en conjunto con los juzgados penales, con el Colegio de Abogados, de forma que hicieramos unos señalamientos sin testigos y planteáramos la posibilidad de conformar los juicios dentro de los marcos por supuesto legales.

Y la verdad es que ha habido una enorme repercusión, hemos celebrado muchos juicios de conformidad, lo cual ha permitido reducir muchísimo la bolsa de juicios pendientes que había en los juzgados penales. Yo incluso he traído un listado de todos por si tenían interés en ver cómo hemos conseguido de esta forma 223 juicios en los que los ciudadanos, no se ha molestado testigos y se han podido por esta vía el reducir también esa pendencia que era muy importante. También además cuando conformas un juicio luego la ejecución es más fácil, con lo cual todo repercute.

Bien, otro tema en esta evolución de los procesos es el de las diligencias de investigación, donde se pone también de manifiesto nuestra función investigadora. Ha aumentado el número de diligencias de investigación, hemos pasado de 150 en el año 2013 a 206 en el año 2014.



Y además el origen de las diligencias de investigación en ocasiones son ciudadanos que acuden a plantear quejas de cómo funcionan determinadas instituciones en las que se ha producido, en su opinión, indicios de delito. También muchas las hemos iniciado por remisión de las auditorías del Tribunal de Cuentas y por lo tanto con eso les quiero trasladar que se investigan temas muy trascendentes. Y el hecho de que aumente el número de diligencias de investigación creo que es porque los ciudadanos confían que la Fiscalía tiene esa capacidad investigadora y porque la Fiscalía desde luego es un órgano imparcial.

Yo realmente estoy convencida de la imparcialidad del órgano de la Fiscalía y qué mejor momento que decirlo aquí. Pero creo que los ciudadanos deben confiar cuando acuden cada vez más a la Fiscalía a que iniciemos diligencias de investigación.

En relación con la ejecución, ya por último en este avance de los procesos, tengo que decir que ahí sí que los datos siguen siendo alarmantes, el año pasado hemos hecho casi 13.000 dictámenes de ejecución, eso significa un 17 por ciento más. Pero es verdad que la ejecución es compleja, varias condenas por varios tipos delictivos, ejecutarlas no es fácil, los trabajos en beneficio de la comunidad, penas que se suspenden durante tres o cinco años que al cabo del tercer año hay que revocar la persecución de las responsabilidades civiles...; realmente es complicado ejecutar.

Es verdad que la última reforma del Código Penal ha incidido y ha modificado algo el tema de los beneficios penitenciarios y por lo tanto quizá el año que viene podamos decir que en este tema hemos mejorado. Yo no sé si lo conseguiremos porque es verdad que hay un verdadero atasco en ejecución, no sé si la creación de juzgados de ejecución sería lo más conveniente, tampoco tengo la bolita mágica para decirles la solución, pero sí que la ejecución sigue siendo un tema preocupante.

Les doy las buenas noticias pero también les tengo que contar la realidad en el tema de la ejecución.

Siguiendo por la..., esto en la actividad de los procedimientos penales, salvo que quieran preguntar algo sobre eso pasaré a la evolución de la criminalidad. En la evolución de la criminalidad hago un inciso que antes ya creo que les adelanté y es que el registro de los delitos en el Sistema VEREDA lo hacen los juzgados, por lo tanto, que ven ustedes que hay no sé cuántos robos con fuerza, bueno bien, pero el funcionario que está registrando no tiene una cualificación profesional para ver si es hurto con fuerza en casa habitada o del artículo tal. Por lo tanto, se rellenan las tres primeras líneas y las otras quedan bastante más vacías.

Seguro que son delitos contra propiedad, pero luego ya los tipos, el registro es algo que en fin. Sin embargo la tipificación que nosotros damos en los escritos de acusación sí que ya es la que les puede servir de guía.

Bien, hecha esta salvedad, en los delitos contra la vida les alarmen las noticias de los 21 delitos que figuran en la Memoria, les tengo que hacer una aclaración y es que en este apartado están incluidos también los homicidios por imprudencia; que estos están vinculados no a delitos dolosos contra la vida, sino a delitos contra la seguridad vial, ¿vale?

Aunque es verdad que en este tipo penal sí que ha ascendido, de 5 a 18 homicidios imprudentes, dentro de los delitos dolosos, realmente sí que mantenemos la normalidad, no ha habido más, gracias a Dios, incidencia.

Los delitos contra la integridad física, más o menos han seguido, el descenso es leve, pero aquí es donde más hemos conseguido reducir la pendencia. Había muchos delitos de lesiones pendientes y aquí que se han reducido los delitos contra la libertad sexual han incrementado algo, pero vamos, el número de causas es, aunque el número de causas calificadas, 29 frente a las 17 del año anterior, hombre, es un número que preocupa, pero no tanto como el número de diligencias, que en principio estaban, que suponen las denuncias.

Los réditos, relaciones familiares contra el patrimonio, contra la administración pública más o menos se mantienen en parámetros algo bajos, algo suben pero no significativo.

Los réditos contra el patrimonio siguen siendo el grueso del trabajo de los juzgados, cerca del 45 por ciento de los réditos son delitos contra la propiedad y eso es así. Nosotros hemos calificado 90 más, en casos de delitos contra la propiedad que el año pasado también.

Los delitos contra la Administración de Justicia, hay una pequeña disminución, pero si luego se van tipo por tipo realmente en los quebrantamientos de condena es donde más se ha elevado. Sigue habiendo bastantes quebrantamientos.

Y creo que así, lo que es la evolución de los tipos criminales, salvo que quieran preguntar algo tienen una pequeña idea.

Donde más esfuerzo, estos son los tipos penales, pero son una radiografía de la evolución de la criminalidad, con esto; pero en la Fiscalía el esfuerzo no solo se hace en la calificación de estos tipos penales, que al final son los derivados



de los Juzgados de Instrucción y derivados de la (...) a la guardia, sino que el esfuerzo también se hace en las especialidades.

En las especialidades para nosotros son donde se aborda con mayor preparación, con este sistema que tenemos la respuesta a la criminalidad más compleja: siniestralidad laboral, delitos económicos. Entonces, hay dos compañeros por cada especialidad, excepto en ejecución que es más repartido y cooperación internacional, que lo he asumido yo desde hace 14 años y con carácter, o sea que solo lo hago yo, que no me sustituye nadie.

De todas formas sí que quiero decirles, siempre figura el aspecto penal en todas las memorias y en todas las descripciones de trabajos de la fiscalía. Pero la fiscalía no solo se dedica al aspecto penal, saben que la función que nosotros, la constitución en defensa de la sociedad, de los derechos de los ciudadanos es igualmente reseñable y de hecho la carta de Roma, que está firmada por el Consejo Consultivo de Fiscales, el 17 de diciembre de 2014, relativamente reciente, de hace menos de un año, se ha subrayado el papel que tiene el Ministerio Público en materias ajenas al penal.

¿Por qué?, porque nos preocupa mucho y por la encomienda de la Constitución, concretamente el artículo 124, nosotros defendemos la legalidad, el interés general y los derechos de los ciudadanos. Por eso, vamos a proteger a los menores, vamos a proteger a los discapaces y a los menores no solo a los que están en situación de desprotección, sino a los menores en los procesos matrimoniales en los que hay que velar por una asignación adecuada para que posteriormente se les atribuya por el cónyuge que no tenga la custodia.

Las especialidades civiles por lo tanto nos hemos preocupado no solo de los procesos matrimoniales con las consiguientes modificaciones de medidas y ejecuciones forzosas sino también por los incumplimientos de ellos, también llevamos los procesos relativos al honor, intimidad y a la propia imagen y los expedientes del registro civil, pues desde expedientes de matrimonio civil, desde nacionalidades por residencia, etc., es decir, la Fiscalía de la Sección Civil tiene esta importante función.

En las incapacidades, que es un tema importante por los vulnerables que son las personas que están en situación de discapacidad, no solo se han presentado 302 demandas de incapacidad en los distintos órganos judiciales de la Comunidad Autónoma, sino que nos preocupa regularizar la situación de los discapaces y también se lleva a cabo una labor inspectora de los centros en los que residen.

Otras áreas poco conocidas son las de la jurisdicción contenciosa y la jurisdicción social, en éstas se interviene cuando se trata de procesos que vulneran los derechos fundamentales, tanto en una como en otra.

Bien y centrándonos en el aspecto penal que viene a continuación, que es el de las especialidades del área penal, violencia de género que es la primera que tienen ustedes.

Bien, como ya les he dicho antes llevamos la remodelación más importante que se llevó a cabo en la Fiscalía el año pasado fue precisamente para potenciar el servicio de violencia de género, hay cuatro especialistas en Santander, uno en Laredo, otro en Torrelavega. Queremos unificar para ser lo más eficaces posibles en esta materia, sé que es una materia, porque yo fui delegada de violencia de género durante años, que es una auténtica lacra social, que no podemos erradicar solo en el ámbito jurídico, pero no obstante hay que también en esa área hacer los mayores esfuerzos que se puedan y la remodelación se hizo con la finalidad de dar ese criterio muchísimo más ajustado, la respuesta más eficaz a estas situaciones.

Es verdad que cada vez hay más personas que denuncian estas situaciones, lo cual es bueno, sin embargo y además en este año no ha habido ninguna muerte por violencia de género en nuestra Comunidad, lo cual es una excelente noticia, aunque han aumentado las agresiones, pero luego el número de procedimientos no llevan a buen puerto fundamentalmente porque la mayoría, bueno la mayoría no, tengo que decir un tanto por ciento elevado se acogen al derecho a no declarar, ése es un tema en el que hay que seguir trabajando hasta conseguir la confianza en el sistema. Yo creo que es verdad que sí que ya hay muchas medidas, que hay una especie de tela de araña de servicios alrededor para que estas personas puedan sentirse cada vez más seguras, pero realmente esto es un tema muy subjetivo para las víctimas, sigue siendo muy complicado a veces y muchas se acogen al derecho a no declarar y eso lleva a que haya sentencias, bastantes sentencias absolutorias.

Habrà que seguir trabajando en esta área y desde luego para nosotros es una auténtica prioridad.

Sí que quiero resaltar que dentro del juzgado de violencia de género, el asentamiento de la unidad de valoración ha sido importante, la valoración que se hace de las víctimas es importante y luego también la mejora en la aplicación del protocolo de valoración policial del nivel de riesgo, es decir, la implicación a través de esos protocolos de las valoraciones porque la policía tiene un protocolo bastante pormenorizado en el que nos da una idea muy ajustada del riesgo que tienen esas personas y eso te ayuda a determinar las medidas de protección que podemos acordar. Esto va cada vez mejor.



En cuanto a los procedimientos civiles que hay en el Juzgado de violencia de género, como saben también es un Juzgado a esos efectos mixto, desde la Ley del 2004.

Bueno, ahí tenemos nuestra pugna interpretativa con el Magistrado, acerca de las custodias compartidas, en materia de violencia de género. Nosotros estimamos que el artículo 92.7 lo impide. Y cuando ha otorgado la primera custodia compartida que otorgó la recurrimos. Nos han estimado el recurso. Pero hay otras todavía pendientes.

Ayer, la Delegada vino a decirme otra. Pues otra que vamos a recurrir, porque nosotros hacemos esa interpretación y consideramos que en ese sentido vamos a seguir.

Otro área importante es la siniestralidad laboral. Es verdad que a raíz de la crisis económica ha habido menos accidentes de trabajo. Pero este año ya sí que en el año 2014 ya no hemos descendido como antes. Ya nos hemos mantenido en los mismos... Es verdad que algunos de los accidentes; bueno, uno ha sido en accidente in-itinere, que forman parte de accidentes de trabajo. Pero bueno, era mientras iba al trabajo, el trabajador. Y luego hubo dos que parece que al final fueron enfermedades no relacionadas con el trabajo. Porque las cifras en principio sino resultaban alarmantes. Pero bueno, no ha descendido este año como teníamos antes la línea.

En materia de medio ambiente, se ha elevado ligeramente. Hay 49 diligencias de investigación en la Fiscalía, por medio ambiente. Ésta sí que es una materia que también nos llega con frecuencia.

Y de ellos, pues hay 26 prevaricaciones administrativas y 23 incendios forestales.

Es verdad que las denuncias por incendios forestales son muchas. Pero luego realmente conseguir obtener indicios suficientes es realmente complicado. Y no hay tantas acusaciones.

La Sección de Extranjería, sí que la tendencia también es descendente, como se imaginarán; porque la población extranjera asentada en nuestra Comunidad ha ido disminuyendo paulatinamente. Y por tanto también el trabajo de esta Sección.

Es verdad que resalta la Memoria –lo habrán leído- que sí que ha habido una red organizada de regularización fraudulenta de ciudadanos extranjeros de origen marroquí. Y estamos en ello, porque sí que era una red que...; es decir, con un número importante de regularizaciones fraudulentas.

Una buena noticia en esta área es el protocolo de marco de protección de víctimas de trata de seres humanos. Que lo pusimos en funcionamiento en cuanto se dictó. Y que nos lleva a tener constantes reuniones con la policía nacional, con la inspección de trabajo. De forma que comparamos los datos que se obtienen por las distintas fuentes. Y podemos tener una línea más clara hacia dónde tenemos que actuar. Y la colaboración que entre todos puede acabar con esa lacra.

En cuanto a los delitos contra la seguridad vial. Bueno, destaca el Delegado la buena relación con los Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Dirección de Tráfico.

Es verdad que los accidentes mortales nos llevan a 17 fallecidos en la Comunidad, en delitos por seguridad vial. Aunque no ha habido este año ni grandes lesionados medulares, ni personas que hayan quedado en estado de coma, etc. Y no ha habido menores de edad fallecidos. Pero bueno, 17 muertos son muchos, derivados de delitos contra la seguridad vial.

Sí que nos preocupa el número de menores... Bueno, se ha elevado el número de conducciones sin permiso. Eso se ha elevado mucho. Y desgraciadamente algunos de ellos menores de edad. Y sospechamos que con el permiso tácito de sus familiares. Creo que eso es preocupante, que los menores...

Y luego también hemos detectado cuatro grupos de estafas de tráfico, de fabricación de accidentes por alcance. Y hay cuatro grupos que hemos detectado... –sí, sí- Son auténticas estafas. Pero que estamos en ello porque hay cuatro procedimientos en marcha sobre este tema.

La Sección de Menores, una sección que a mí personalmente es una de las que más me importa quizá porque he sido Decana de Menores durante muchos años. Nosotros en menores hacemos una función en reforma y en protección, en reforma somos los instructores de los procedimientos y la Fiscalía ha incoado 306 expedientes, es decir, aunque hayan bajado las diligencias preliminares estos son los menores a los hemos sentado en el banquillo entre comillas; quiero decirles que en menores a diferencia de mayores es bueno sentarles en el banquillo.

Quiero decir, las medidas que se adoptan en menores aunque tienen un reproche penal son educativas y hay padres que vienen incluso a agradecerlo porque no van a dejarle antecedentes penales, las medidas se adaptan a las circunstancias propias de ellos y es un toque de atención que muchas veces sirve para cortar una línea peligrosa que habían comenzado los menores.



Lo que han aumentado no solo son los delitos contra la seguridad vial de los que le he hablado sino los delitos contra la libertad sexual y los que cometen a través de la telefonía móvil, los ordenadores y en las redes sociales, amenazas, acosos. Este es el grueso de lo que ha aumentado en los delitos que cometen los menores de edad.

Por otra parte la segunda función que hacemos en la Fiscalía de Menores..., cuando eso me corta que no acuerdo....

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Ya está consumido pero bueno me parece interesante y no he querido advertirlo.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: Es que he dejado aquí el reloj y ya no me acuerdo de cuándo empezó.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Llevamos diez minutos más.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: Bueno enseguida les corto.

La Fiscalía en la protección de los menores, esos menores desprotegidos que hay que declarar la situación de riesgo, que hay que adoptar las tutelas, nosotros llevamos a cabo ese control y por supuesto somos parte en los procedimientos una vez que se judicializan. Quiero decir que la función que se hace ahí es altamente gratificante, por lo menos lo era para mí, y la colaboración con el Gobierno de Cantabria buena en esta labor, siempre había muchísima relación y en cualquier momento nos consultábamos los temas y había que enterarse realmente de la situación concreta de esos menores y ver la evolución que tienen, se hace un seguimiento concreto.

Además se ha creado una aplicación informática para los expedientes de protección lo cual yo creo que va a ayudar muchísimo al control.

La cooperación internacional ya les he dicho que la llevo yo, realmente a mí es una función que me gusta mucho porque es una función investigadora. Yo como soy de los que pienso que el fiscal es quien debería investigar, y en las diligencias de investigación lo hacemos y en cooperación internacional también, conmigo se ponen en contacto los fiscales europeos, porque en Europa instruyen los fiscales y es la forma de comunicación directa en la que practicas pruebas para un procedimiento que se está llevando a cabo en otro país o viceversa.

Los delitos informáticos ya lo tienen ahí. El control estadístico a veces es complicado porque son tipos muy específicos que en la entrada en los juzgados viene por estafa sin mas y no estafa informática que es lo que deberíamos conseguir y por tanto el control a veces es muy difícil pero el fiscal que lleva este tema en la Fiscalía es una persona que trabaja fenomenal y lo hace él en un registro aparte para tener claro el control de los mismos.

Servicio de vigilancia penitenciaria que aumenta y además en el que ahí sí que hay una disputa con la magistrada de vigilancia penitenciaria que es más generosa en los permisos y la Fiscalía tiene que hacer un esfuerzo tremendo de recurrir muchos de los permisos cuando los criterios no son los que nosotros consideramos que debían de ser.

Bueno, yo creo que solamente los delitos contra la salud pública para acabar y no cansarles. Ha habido 38 operaciones policiales y además han aumentado las diligencias de 224 a 155 en el año anterior. Además de ello han aumentado las de elevada complejidad

Eso sí, en materia de delitos contra la salud pública el porcentaje de condenas es muy elevado, el 83 por ciento son porque se va a juicio con los casos realmente graves y lo que he visto es que el fiscal encargado de la materia ha hecho una especial referencia al aumento progresivo de intervenciones de marihuana en plantas.

Y a las diligencias que tiene seguidas contra dos asociaciones que se dedicaban al cultivo de estas sustancias, yo siento haberme alargado en el tiempo y quedo a su disposición para que me pregunten lo que y pueda responder que no sé si podré a todo, bueno yo lo intentaré.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Pues muchas gracias, me parecía interesante dejarla continuar porque tampoco... sí que ahora llega el turno de los Grupos Parlamentarios, también voy a ser generosa pero no tanto, bueno voy a dar la palabra al primero de ellos al Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, a D. Juan Ramón Carrancio para que en diez minutos exponga lo que considere oportuno.

Adelante.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias.

Mi intención es ser breve y basta que nos hemos pasado de tiempo, pues vamos a llegar a comer todos.





Vamos a ver en primer lugar, bueno querría agradecer su presencia aquí, sus explicaciones, bien, es de agradecer, además dice que lo hace con gusto lo cual me encanta.

Y agradecer su profesionalidad, su neutralidad a pesar en relación con el resto de la administración, a pesar de que desde nuestro Partido no tenemos ideas al respecto de la justicia y no nos gusta como está diseñada pero eso no tiene que ver para que los funcionarios pensemos que trabajan... no, no, la justicia en general, la Fiscalía entra dentro del marco de la Justicia, pero eso es algo que no se va a dirimir aquí o sea que no, aquí no hablamos de esas historias.

Nos parece muy interesante el esfuerzo que están haciendo en áreas de modernizar su funcionamiento y sobre en todo en el entorno del personal, me ha llamado la atención que tenga que hacer usted casi como de jefe de personal y luego además lleva los casos internacionales, lleva, bueno, es algo superanacrónico, yo no sé como estará eso, supongo que ahí no esta el Consejero hoy que tendrá que arreglarlo.

Ah, vale, vale, vale,...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Una vez que terminan los Grupos tendrá la opción para que usted les conteste a todos ellos, luego le vuelvo a dar la palabra.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Me había quedado sorprendido, digo una maldad la está diciendo algo...

Sí, no sé saber si bueno supongo que tenga previsto alguna forma de solucionarlo, eso es una estructura no sé ilógica vamos a dejarlo así, yo no pensé que estaba así.

Nos comenta luego que Santander tienen dos sedes la Fiscalía, yo quisiera que me comentara su opinión sobre si sería más eficaz su trabajo si las sedes físicas o sea si estuvieran juntos vamos, yo supongo que lo tengan informatizado y que tenga una comunicación fluida y todas esas cosas, vale bien, por el gesto he visto que no tanto como debiera.

Bueno, pues sí nos gustaría saber, eso sí si encuentra lógico tender a una unificación de las sedes.

Me llama mucho la atención también que a pesar de que índice de criminalidad se mantiene estable bueno, que están consiguiendo adelantar digamos el trabajo, minimizar los tiempos de espera, dejar menos casos pendientes, bueno nos gustaría que nos indicara también si cree oportuna alguna medida adicional aunque alguna ha indicado después a las que ya se están tomando que pudiera mejorar esto, medida yo supongo vamos a ver desde la administración, de medios fundamentalmente.

Vemos eso que han aumentado lo mismo, que han aumentado las diligencias en un 25 por ciento las de investigación, querríamos saber lo mismo, si hay medios suficientes, si tienen la suficiente colaboración por otras administraciones, o suponemos que ahí tengan que recurrir a otras administraciones más a menudo de lo que pueda parecer.

Luego hay un dato que ha comentado, mire nos indica que las ejecuciones están un poco atascadas, aquí en la primera comparecencia el Consejero, yo le comenté al Consejero la posible idoneidad de abrir un juzgado solo para ejecuciones, sí es verdad que él nos respondió que se estaban tramitando la apertura de algún juzgado más de lo penal y alguna cosa de éstas, yo no sé si será suficiente o si debemos insistir en la posibilidad de abrir un juzgado solo para ejecuciones que libere digamos al resto de los juzgados de esa carga.

Y bueno pues agradecerles, me ha llamado mucho la atención luego esto es ya un comentario nada más, en el asunto de la violencia de género, he visto algún caso cercano con niños; porque todo el mundo es verdad nos centramos en la parte débil, que casi siempre es la mujer, que es una desgracia. Que bueno, me encanta escuchar que no ha habido ninguna muerte este año aquí, en Cantabria; en España ha habido unas cuantas. Eso no quiere decir que hayan disminuido los malos tratos.

Pero llama la atención algo interesante, y es los menores. En qué situación quedan.

Si le sirve de algo, yo estoy totalmente de acuerdo con la línea de la Fiscalía. Los menores no pueden quedar con la parte agresora –digamos- No debieran poder. La Ley luego dirá lo que diga y parece ser que hay diferentes criterios. Yo creo que sí, que la línea correcta es la que están siguiendo ustedes.

Y me ha llamado muchísimo la atención -ya acabando- los pocos delitos ecológicos que se juzgan. Yo vivo en la provincia, no vivo aquí. Yo tengo el convencimiento que hay muchísimos más delitos ecológicos; muchísimos. Casi, casi, los vemos a diario.



Bueno, que se denuncien poco es una cosa. Y claro, se juzgan poco. Igual hacía falta reforzar el SEPRONA, o algún organismo de control –digamos- de estas cosas, para denunciar. O los vigilantes de Montes –digamos-. Yo no lo sé, si esto está en su mano pedirlo; o tiene que ser desde aquí; o cómo funciona.

Y poco más, la verdad. Agradecerle otra vez la exposición que nos ha hecho. El resumen del informe que nos pasó enorme. Y nada, animarle que siga por esa línea.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Carrancio.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Podemos-Cantabria. Y tiene la palabra su portavoz, D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez. También por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Voy a intentar ser bastante más breve.

En primer lugar, agradecer no solo al equipo de Fiscales, sino a todos los trabajadores que colaboran con vuestro Servicio.

No solamente el hecho de esa capacidad de reorganización que tenéis para adaptarnos a las condiciones, pese a que no se os dota de más recursos. Y agradecer especialmente ese esfuerzo en la reducción de la pendencia de los casos. Porque sí que es cierto que una de las cuestiones que más habla de la democracia de un país, es el ejercicio de la Justicia.

Entonces, cualquier esfuerzo que vosotros hagáis, sobre todo en esta situación socio-económica bastante complicada, por liberar recursos y ser capaces de abordar más cantidad de trabajo, es algo que es para que nos quitemos el sombrero y no dejemos de agradeceréoslo en ningún momento.

Por otro lado, yo no soy lega en esta materia; es más, estoy supliendo a un compañero; y para mí ha sido una experiencia realmente positiva el poder acceder a este Informe, el poder leerlo. Porque sí que nos habla de qué esfuerzo tenemos que hacer desde los partidos políticos, en la orientación de nuestras políticas públicas, para también liberaros a vosotros de esa carga en el ejercicio de la Justicia.

O sea, el primer paso, antes de tener que llegar al sistema judicial, deberían ser unas políticas públicas que limitasen el número de delitos. O sea, que desarrollásemos unas políticas de prevención y educativas, que hiciese que no tuviéramos una tasa de criminalidad tan alta.

Por otro lado, hay una de las cosas que nos sorprende y nos viene sorprendiendo no solo por cuestiones de accesibilidad, que ya lo hemos comentado en su momento. Y son los problemas informáticos que está dando el sistema VEREDA.

Para nosotros es inasumible que en una sociedad moderna en el siglo XXI, sigamos teniendo problemas con sistemas informáticos, que muchas veces no solo no ayudan a agilizar los trámites, sino que generan problemas adicionales y relentizan los procedimientos. Entonces, en este sentido sí que entiendo que desde este Gobierno y desde este Parlamento deberíamos instar a que ese tipo de cuestiones, que además son técnicas; o sea, son de fácil solución; se solventen cuanto antes.

Por otro lado, y en relación ya a las cuestiones tratadas, los tipos de delitos. Aunque sí que es cierto que los delitos contra la libertad sexual no han aumentado exponencialmente, que tengamos un nivel de agresiones sexuales del 34, y abusos sexuales del 29, de abusos a menores de 7; creo que es algo que nos dice que no estamos desarrollando políticas adecuadas en este respecto. Y que deberíamos abordarlo con mucho más ímpetu y tratarlo mucho más en serio.

Los delitos contra la propiedad. Es el grupo que más casos, como usted ha comentado; que más ha supuesto un porcentaje mayor dentro del total. En cierto modo, entra dentro de la lógica del momento en el que se encuentra nuestra sociedad. En el que la carencia de recursos económicos suficientes aumenta, hace que aumente necesariamente el grado de criminalidad.

Nosotros esperamos que según se mejore la situación socio-económica, se reduzcan este tipo de delitos. O sea, suelen estar muy relacionados; entonces esperemos que en el momento en el que seamos capaces de implementar una política económica y una política social que mejore la situación de nuestros ciudadanos y ciudadanas, estas tasas descendan.

Por otro lado, la cuestión de la violencia de género. Agradecer la remodelación. Agradecer que os reorganicéis para poder atender con una mayor sensibilidad y con una mejor agilidad esta cuestión. Sí que es cierto, como se ha comentado,



que cada vez hay más denuncias; no hay muertos pero hay más agresiones. Y esto solamente sabemos que es la punta del iceberg y que debajo de estos datos alarmantes, realmente hay muchísimas situaciones de violencia contra las mujeres. Y es una realidad que nos están asesinando y que tenemos que dar una respuesta política y judicial a esta situación en la que muchas mujeres, por desgracia, se encuentran; nos encontramos.

Sí que es cierto que hay que tratar la cuestión del derecho a no declarar; porque dificulta muchísimo el ejercicio no solamente de los jueces, sino de la misma policía al hacer los atestados y demás cuestiones.

En cuestión de Medio Ambiente y Urbanismo, comparto la opinión del compañero de Ciudadanos. Hay muchísimos más casos de delitos medio ambientales, seguimos teniendo una baja concienciación del medio ambiente. Muy pocos recursos y muy poca capacidad de poder denunciar algo, sobre todo algo que ocurre en un medio en el que no hay una vigilancia continua sobre ese delito. Y en ámbitos en los que normalmente todo el mundo se conoce y cuando todo el mundo se conoce y tiene intereses muchas veces económicos en las cuestiones, denunciar se complica.

O sea, también habría que tratar cuál podría ser el procedimiento que facilite las denuncias en cuestiones medio ambientales.

Y por último, agradecer también el esfuerzo que se hace con los menores, intentando en la medida de lo posible las medidas reinsertivas más que las medidas coercitivas sobre ellos.

Y nada, lo dicho. Muchísimas gracias por todo el esfuerzo que estáis realizando. Ya sabemos en qué línea tenemos que trabajar para reducir vuestro trabajo, para reducir la criminalidad.

Y resaltar eso, que un buen ejercicio de la Justicia habla de la calidad democrática de este país. Y en ese sentido muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista, D. Guillermo Corral tiene la palabra.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Muchas gracias por venir a esta Comisión, al margen de lo que establece el Estatuto...(Desconexión de micrófonos)... (Risas) Debe ser que soy un poco débil al apretar el botón, tengo que practicar.

Bien. Decía que valoramos muy positivamente el que venga, al margen de lo que diga el Estatuto orgánico respecto a su presencia.

Y después también quiero aprovechar para felicitarla por su recientemente nombramiento por el Consejo de Ministros. Que ha venido a ratificar el trabajo que viene usted desarrollando hace ya tres meses. Y no solamente estos tres meses, como nos ha relatado lleva en la Fiscalía de Cantabria creo que son ya casi 20 años en diferentes responsabilidades y yo creo que en todas con bastante acierto y dedicación y quiero felicitarla.

También, por supuesto, felicitar al conjunto de la plantilla de fiscales y personal auxiliar por el trabajo que desarrollan, que yo creo que es un trabajo meritorio... -no sé por qué suena esto que está en mute, pero bueno- Disculpas.

Y después con una plantilla que aunque usted ha dicho que está cubierta al cien por cien es una plantilla que está obsoleta y en la Memoria se dice además, que es una plantilla que únicamente desde ese compromiso con los tiempos de austeridad que nos está tocando vivir pues no son más reivindicativos, una plantilla que en la Memoria se dice es escasa.

Y que (...) tiene que ver o también otras cosas que luego argumentaré con el mal endémico de la Justicia que usted ha citado, que es el de la lentitud. Influyen muchas cosas, pero también mucho plantillas que no son las adecuadas.

Tras la leer la Memoria, quiero destacar respecto a los medios que se abordan en la Memoria, los problemas del Palacio de Justicia de Laredo que usted ha hecho alguna mención; que son complejos porque tienen que ver con las dificultades para realizar obras en un edificio que tiene protección histórica por haber sido, entre otras cosas, el Palacio del Marqués de Valdettierra creo que es... -no sé que le pasa a esto, pero bueno-... Esto luego me lo descuenta, Presidenta, los problemas con la tecnología...

Bien. Quiero detenerme como ha hecho la Portavoz de Podemos un poco en conocer su opinión sobre el programa VEREDA. Como en la propia Memoria se indica, se trata de una aplicación de gestión procesal que sustituyó en su momento a la que tenía, la que proporcionó el Ministerio de Justicia; no solo en esta Memoria, sino repasando memorias de años anteriores, pues se ve que hay una coincidencia primero respecto que al tratarse de un programa para gestión judicial, su encaje en la gestión de los datos de la Fiscalía no es todo lo correcto que debería de ser, generando trabajo



añadido y además distorsionando el tema de las estadísticas que son tan importantes para el seguimiento de la labor que se hace de la Fiscalía.

Y además podemos también sumar la queja de profesionales del Derecho, de abogados y procuradores, respecto a algo que no sé si se habrá subsanado. Y es que solamente era posible operar en él, bajo el navegador Explorer. Y que eso, bueno, pues ocasiona problemas y de hecho hay abogados y procuradores que no lo utilizan porque se niegan a poner en sus programas el Explorer que es obsoleto y que además da problemas.

En la Memoria se habla de que se quiere subsanar esos problemas. Y luego además el Presidente del TSJ, nos decía el pasado miércoles que se ha mantenido una reunión para ver -esta misma semana- para ver el encaje y los temas que había que subsanar.

Nosotros somos más escépticos de lo que fue aquí, el pasado 22 de septiembre, el Consejero de Presidencia respecto a que Cantabria, y desde luego será de las pocas Comunidades, esté en las condiciones de a partir del 1 de enero cumplir con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto al llamado: papel cero, Administración de Justicia digital. Somos escépticos.

Pero en cualquier caso, para poderlo cumplir, lo que es fundamental es que el programa VEREDA funcione adecuadamente. Y por lo que hemos visto de esta Memoria -ya digo- y de anteriores, parece que no es así.

Bien. Uno de los aspectos relevantes de la Memoria Fiscal; lo decíamos también el otro día con la Memoria Judicial; es que nos da una radiografía, un análisis de la sociedad, de la sociedad de Cantabria. Y en este sentido, me quiero detener en algunos aspectos que ya han mencionado alguno de los otros Diputados o Diputadas, pero que yo creo que es importante volver a mencionar para que figure en el acta, en el Diario de Sesiones de hoy.

Una de ellas es la referida a la violencia de género, a la violencia contra las mujeres. Los datos que porta la Memoria no dejan un resquicio de duda. Incremento de las diligencias incoadas, incremento importante -cito el adjetivo literalmente- de las lesiones y la gravedad de éstas, e incremento de la violencia habitual. Siendo además detectado este maltrato habitual en el proceso de investigación, de la propia denuncia. Lo cual me quiero llenar otra la felicitación de los fiscales, las fiscales; porque es su buen hacer el que detecta este delito o maltrato habitual.

Coincidimos plenamente -creo que además usted lo ha vuelto a decir hoy- en que es un problema crónico en nuestra sociedad, que se está haciendo pero que hay que hacer todavía bastante más.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección contra la Violencia de Género cumple dentro de poco diez años. Y yo estoy convencido que es una buena Ley, defectuosamente desarrollada en muchos aspectos; uno de ellos es lo que tiene que ver -lo decía el miércoles- con la educación sobre igualdad entre hombres y mujeres.

La Ley establecía el introducir en el contenido curricular de la Educación Secundaria, la educación para la ciudadanía en aspectos tan importantes como éste. Lamentablemente, la LOMCE lo sustituye por Educación Religiosa, donde la mujer siempre ha tenido un papel subordinado.

Es sumamente preocupante y debe hacernos reflexionar que los estudios demoscópicos revelan que los estereotipos de dominio, sumisión, amor posesivo, lejos en el pasado, se perpetúan entre nuestros jóvenes.

La aplicación de la violencia de género durante estos diez años, nos da suficiente perspectiva para analizar algunos problemas. Uno de ellos; que lo ha citado la Portavoz de Podemos y que además usted la ha mencionado; es el tema del antiguo 416 de la LECRIM. De hecho, la Memoria establece ésa la causa entre la descompensación que hay entre el número de procedimientos incoados y el número final de escritos de acusación. La concreción de la solución, qué buena ocasión ha sido la reforma reciente; todavía no ha entrado en vigor; de la LECRIM. Compete al Poder Legislativo, no cabe la menor duda. Pero yo creo que es muy importante lo que se apunte, lo que se nos diga desde el ámbito del Poder Judicial.

Ya en ese sentido, en la Memoria de la Fiscalía General de 2008, se establecía la necesidad de la reforma de este artículo. Bien en el sentido de suprimir la excusa a las víctimas de violencia de género; o preferiblemente el que cuando se les ha informado debidamente de que este derecho les asiste y no se hayan acogido a él, que luego posteriormente no se pueda acoger para no paralizar el proceso.

En cualquier caso, nos parece adecuado la práctica que se está siguiendo en la Fiscalía de Cantabria. En el sentido de un sobreseimiento provisional para poderlo reabrir posteriormente. Creemos que es lo adecuado. Para que no haya un archivo ya definitivo, sino que pueda reabrirse en un futuro, cuando la mujer pueda dar el paso muy mediatizado por su entorno.



Hace poco leía unos datos, en el sentido de que el 80 por ciento de las mujeres que no acusan en el trámite de la Fiscalía a su agresor son españolas; versus el 20 por ciento extranjeras. Es decir, las españolas que lógicamente tienen un entorno familiar muy potente, muy numeroso, son las que no se atreven luego a ratificar la denuncia. Posiblemente, por las presiones que han sufrido en su entorno. Y sin embargo, las extranjeras, que tienen un entorno lógicamente en España más reducido, sí que lo mantienen.

Aquí, ha dicho unos criterios sobre la custodia compartida que desde luego compartimos, y además compartimos su celo en este tema porque creemos que es un tema muy complicado. En el que los hombres a veces lo utilizamos como medida de presión. Con lo cual, yo creo que el celo que usted ha dicho, lo compartimos plenamente.

Otro aspecto también(...) es el tema, y además quiero resaltar la satisfacción como he leído la Memoria Fiscal, de los temas de los crímenes de odio. Nos parece digno de encomio la preocupación que existe en la Fiscalía; el que además se haya hecho un protocolo de unas pautas de actuación cuando se detectan, porque han detectado que hay excesivamente pocas denuncias de este tipo de delitos. Y nos parece muy importante, sobre todo con los brotes de homofobia que ha habido recientemente.

Me gustaría saber los resultados de si se han aplicado esos protocolos, cuáles han sido los resultados. Especialmente, los episodios que ha habido en Suances y en Torrelavega.

Por cierto, me viene a la memoria un dato que quiero, porque creo que es bueno saberlo. No ha habido ninguna muerte de violencia de género en Cantabria en 2014. En 2015, ya llevamos una y otra mujer que está tetrapléjica en Toledo. Con lo cual, nuevamente es un tema complicado y que no debemos de relajarnos en absoluto.

Un mal endémico de la Administración, lo hemos dicho antes, lo ha dicho usted y luego lo ha dicho algún otro interviniente, es el tema de la lentitud en la Justicia. La Memoria lo ratifica en sus páginas finales. Tiene que ver con el escaso personal existente. Y en ese sentido, las soluciones, algunas pasan –y también quiero felicitarla- por establecimiento de pautas que usted ha dicho alguna vez que se han implementado en la Fiscalía y que luego han tenido un buen resultado, como se ve en la disminución de la pendencia.

Por último, quiero referirme a un tema que yo creo que es inevitable referirse. Y es el tema de la modificación de la LECRIM. Es cierto que ha solventado el poderse abordar algunos delitos. Es una Ley que como todos conocemos es del siglo XIX. Y que lógicamente hay delitos actuales que no contemplaban los legisladores de finales del siglo XIX.

Cubrir esas lagunas era imperioso. Así como algunos problemas que tenía que ver con el trámite. Nosotros, lo que queremos –quiero poner aquí de relieve- destacar en negativo es el que por dejarlo al final de la legislatura, y por hacer un trámite en soledad el Partido Popular sin buscar ningún consenso, en vez de ir a lo que hubiera sido lo ideal, y es hacer una Ley del siglo XXI, lo que se ha hecho es un parche más de una Ley que está obsoleta en muchas otras cosas. Y que respecto además a la agilización de la tramitación procesal, ésta no se establece con plazos como ha hecho la Ley; sino que se establece, primero, con medios, que la Ley no aborda en absoluto. Y después probablemente con simplificación de algunos trámites que son excesivamente engorrosos y tal vez no necesario.

Me quiero detener un poco en el tema efectivamente de los delitos de medio ambiente. Felicitar a la Fiscalía porque me consta que hay una buenísima relación entre la Fiscalía y los técnicos auxiliares del medio natural, para el tema sobre todo de denuncias de incendios forestales y es un tema muy complejo, muy complejo porque los incendios provocarlos es extremadamente fácil, es decir, para poner una mecha que inicia el incendio cuando el que lo provoca está tranquilamente con testigos en el bar del pueblo es muy fácil, no hace falta ser un técnico en fuegos.

Pero estamos, somos conscientes primero del celo de la guardería y de la comunicación que hay con la Fiscalía para cuando en la medida que se pueda esto se tramite y se concrete en una denuncia.

Finalmente no sé lo que me habrá pasado Sra. Presidenta, en cualquier caso le agradezco su benevolencia y termino como empecé, felicitando a todos los empleados públicos de la Fiscalía por su magnífico trabajo.

Gracias Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Corral.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, D. <sup>a</sup> Rosa Díaz.

Adelante.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Buenos días.



Agradecerle en primer lugar en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista y en el mío propio, su comparecencia en esta sede parlamentaria porque como ya usted ha dicho y así lo dijo también el Presidente del Tribunal Superior de Justicia en su comparecencia esta misma semana, es una manera de acercarse a los ciudadanos y que los ciudadanos conozcan realmente y valoren en su justa medida el trabajo que se realiza desde la Administración de Justicia, bien sea en sede judicial o en la sede fiscal.

Aprovechar también esta primera comparecencia y ante la inminente noticia de su nombramiento pues felicitarle por su nombramiento, desearle suerte y éxito a lo largo de la gestión que va a desarrollar durante este mandato, porque sin duda ello va a ser difícil pero redundará sin duda en el beneficio de todos los ciudadanos e instituciones de Cantabria.

Destacar como usted ya lo ha hecho la importante función del Ministerio Fiscal, no solo en la vertiente más conocida que es su actuación en el ámbito penal, en la función acusatoria y en lo que son las diligencias de investigación, de instrucción de las causas que parece ser que es lo que más conocemos o conocen los ciudadanos.

E incidir sobre todo en esa faceta que ha dicho usted, en otros ámbitos que no sea el penal como pueda ser especialmente el civil, aparte del social, de extranjería, ámbito laboral, pero sobre todo en los procedimientos civiles en la importancia de los procesos en familia, tanto derivados de violencia de género como en los estrictamente procedimientos de familia, en el ámbito de la protección de los menores, así como de los discapacitados en todos los procesos que también es muy desconocido por parte de los ciudadanos y solo se encuentran con ello cuando tienen el problema en casa y tienen que acudir al juzgado para esas discapacidades.

En este sentido la diversificación de los dos juzgados de familia que existe, centrar uno en familia y otro en cuanto a incapacidades, fue un acierto y creo que va funcionando bien y creo que descongestionó al juzgado N.º 9 que estaba colapsado.

En su exposición así como en la Memoria, traslada y felicita el reconocimiento a los trabajadores que integran todo el equipo humano del Ministerio Fiscal, no solo propiamente los fiscales sino también los tramitadores y los funcionarios, y desde el Grupo Regionalista nos sumamos a ese reconocimiento porque entendemos que en estos tiempos de dificultades, sobre todo de medios debido a las dificultades económicas, lo determinante para el éxito y la eficacia del trabajo del Ministerio Fiscal como de otras Administraciones, es precisamente el esfuerzo de este equipo humano.

A mí personalmente además me consta, tengo la ocasión de conocer desde hace años a buena parte de los fiscales que integran y del personal del Ministerio Fiscal y creo que en Cantabria tenemos mucha suerte por el nivel no solo profesional sino también personal, el trato personal que se nos da en los juzgados que también es muy importante no solo la calidad profesional sino a la hora de acudir al juzgado y teniendo en cuenta que muchos de los que acuden es por primera vez y de manera puntual, que no son delincuentes habituales, ese trato facilita el pasar por ese trance.

Yo no voy a entrar punto por punto porque quiero no agotar los diez minutos, entonces voy a hacer incidencia con alguna de las cuestiones que más nos ha llamado la atención.

En cuanto al tema de las conformidades, en diligencias urgentes ya desde hace años se ha ido perfeccionando el tema y la agilización sobre todo del tema de las diligencias urgentes. En este sentido yo creo que ha sido muy importante desde hace unos años hacia acá el que en las mismas comparecencias estén los Fiscales de manera que desde la declaración, comparecencia y sentencia se salga prácticamente en esa mañana con la sentencia de conformidad, yo creo que ésa es una facilidad que hemos celebrado todos los que intervenimos en el ámbito judicial y especialmente las conformidades me ha parecido un éxito y nos parece al Grupo un éxito el proyecto que se puso desde la Fiscalía, que empezó en enero creo recordar, enero-febrero, de 2014 en cuanto a las conformidades en los juzgados de lo penal, ya no solo para descongestionar o para quitar asuntos del medio que llevan años atascados sino también para evitar todas esas dificultades, todos esos cabreos si se me permite la expresión, de muchos testigos, perjudicados, que llegan al juicio y ven salir al imputado con una conformidad y ellos no se han enterado y han tenido que perder toda la mañana allí.

Me parece un acierto en los dos sentidos y yo creo que además está funcionando con gran alegría por parte de todos los colectivos implicados en ello.

En relación con las ejecuciones, pues sí es difícil, los procedimientos de ejecución son muy difíciles, yo creo que debiéramos potenciar lo que pasa que no le corresponde al Ministerio Fiscal, pero bueno, debiéramos potenciar los convenios con los ayuntamientos en cuanto a los cumplimientos de trabajos en beneficio de la comunidad, porque lo que son los organismos oficiales están colapsados, hay lista de espera para poder cumplir esos trabajos en beneficio de la comunidad y bueno me consta que ya se está articulando con los ayuntamientos a través de las delegaciones de gobierno el potenciar en aquellos ayuntamientos donde todavía no existe esos convenios.

Me ha llamado la atención a título anecdótico que a pesar de la buena relación que existe y la coordinación entre instituciones, entidades públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, me ha llamado la atención pues bueno lo que se dice acerca de los profesionales que integran el CIMA y que se va a prescindir de solicitar en lo sucesivo su informe



pericial, la verdad es que me ha sorprendido el que se diga la poca contundencia, la seguridad a la hora de sostener sus propios dictámenes acudiendo al acto de la vista sin seguridad y con carácter ambiguo, la verdad es que es a título anecdótico me ha sorprendido dentro de la buena sintonía que existe con el resto.

Luego en cuanto a la violencia de género, pues sí, nos preocupa el tema de los procedimientos incoados o las denuncias que se han incoado que es desproporcionado con los escritos de calificación y bueno luego las sentencias sí que es cierto que el artículo 416 y esa prerrogativa que se le ofrece a las víctimas pues la verdad es que debiéramos estudiar una manera de cortarlo porque más que nada aparte de la seguridad o confianza en el sistema yo creo que el problema son muchas veces la dependencia no solo económica sino emocional, fundamentalmente la dependencia emocional que se tiene a las víctimas de sus agresores y por lo tanto debiéramos potenciar el estudiar eso.

También es preocupante el aumento del número de delitos de lesiones y sobre todo de las lesiones que cada vez son más graves a tenor si nos hacemos cuenta y como usted dice en la memoria de los partes de lesiones que no simplemente son partes de lesiones sino que necesitan tratamiento médico o quirúrgico posterior.

No sé, en esta memoria, el año pasado sí que se hacía mención, en relación tanto con la violencia de género como también los procesos de familia, la postura de esta Fiscalía acerca de la necesidad de recuperar los puntos de encuentro, 2012 y 2013 se suprimieron dos puntos de encuentro así como el Consejo de la Mujer, parece ser que lo que es el punto de encuentro el Gobierno de Cantabria está saturado y entonces qué opinión le merece al respecto de que se recuperen por parte de ciertos ayuntamientos el pasado miércoles el propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia solicitaba un punto de encuentro en Torrelavega que además se solicita por los diversos colectivos que participan en ello.

En cuanto a las diligencias de investigación estoy de acuerdo que más que el acudir con denuncias a los juzgados que lo que hacen es colapsar el resto de procedimientos al acudir a las diligencias de investigación de la Fiscalía, me parece lo acertado si bien se les colapsa por otra parte el trabajo pero desde luego la objetividad e imparcialidad del Ministerio Fiscal es lo adecuado, quizás se les debiera quitar el trabajo en otras cosas como por ejemplo tiene razón los juicios de faltas, que bueno la gran mayoría de ellos pues son fruto si se me permite las expresiones de calentones, de riñas y ya cuando llega el día de la celebración del juicio ya se ha pasado todo y no acude. Y los ciudadanos no son conscientes del trabajo que conlleva no solo para el Ministerio Fiscal, sino para el resto de la Administración, el tener que incoar y luego citar para juicio, y para que luego no se presente nadie. Quizás habría que mirar las consecuencias de esas incomparecencias injustificadas. Y darle una solución a ello.

En el ámbito de menores, pues estoy totalmente de acuerdo con la valoración que se hace en la Memoria. Y con las felicitaciones a los tres fiscales. Yo creo que la incorporación de nuevo Fiscal en Menores, dado el volumen de trabajo y lo delicado de los expedientes, me parece fenomenal. Aparte de la valoración que se hace de las tramitadoras, o los funcionarios. Porque el ambiente que hay en lo que es la Fiscalía de Menores, en este caso, también en el Juzgado; pero en Fiscalía de Menores, me parece muy importante.

Así como el trato que se da y la labor que se hace de prevención con las medidas que aunque sea a veces una simple amonestación, en la mayoría de los menores que pasan por allí, que es de manera puntual, se les frena la consiguiente recaída en ello. Si bien, también hay los habituales. Y eso no se puede evitar, yo creo que como en cualquier sector.

Disminuye el tema de la suspensión en los procedimientos. Pero aún así, yo creo que el porcentaje es alto. Y hay que trabajar en ello. Porque como hablábamos en el tema de los juicios de faltas, en este de los delitos también es importante los inconvenientes. Y al final genera en los ciudadanos esa desazón y esa desconfianza, o desencanto, por la lentitud de la Justicia, que yo creo que es una de las mayores preocupaciones, junto con la falta de medios, obviamente.

Y por último, sí que nos preocupa desde este Grupo la reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal. Las amplias críticas de todos los sectores. Es que se han puesto de acuerdo todos, tanto Fiscalía, jueces, abogados. Demandando no esta reforma parcial, sino una reforma integral. Y fundamentalmente el tema de fijar unos plazos a la instrucción, sin tener los medios adecuados.

Esto puede hacer como se han pronunciado cantidad de asociaciones de jueces, fiscales, colegios de abogados, puede hacer que se cierren en falso algunas instrucciones; o incluso en algún tipo de delitos, pues que se queden. Por ejemplo, hacía referencia a una asociación de jueces que si hubiese estado vigente esta reforma hace unos años, pues no se hubiesen destapado casos como los ERE ó los Gürtel. Precisamente por la limitación de éstas.

Y sin más, reiterarle nuestro agradecimiento. Y las felicitaciones por el nombramiento.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Diputada.



Finalmente, termina el turno de los grupos parlamentarios con la portavoz del Grupo Popular. D.<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, queremos desde el Grupo Parlamentario Popular dar la enhorabuena a D.<sup>a</sup> Pilar Jiménez, por su reciente nombramiento como Fiscal Superior de la Fiscalía de nuestra Comunidad Autónoma.

Agradecerle también su petición y su comparecencia hoy aquí, que es también transparencia en este caso. Y en el que será seguro hoy aquí uno de sus primeros actos ya como Fiscal Superior. Aunque me consta que durante estos meses, la labor en funciones ha sido mucha. Y en algunos casos también igual no tan llevadera, ni tan buena como todos hubiéramos esperado. Pero sé que a partir de ahora todo va a ir mucho mejor.

Desde el Grupo Popular quisiéramos también reconocer el trabajo realizado por D. José Ignacio Tejido, ya que esta Memoria pues al fin y al cabo es verdad que usted era la Teniente, pero al fin y al cabo responde a su gestión y queremos dejar constancia de ese reconocimiento y agradecimiento.

Lo dije el miércoles cuando compareció aquí el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Y quisiera repetirlo hoy también, porque tenemos que reconocerlo.

También los trabajadores de Justicia, los Magistrados, los Jueces, los Fiscales y demás personal de la Administración de Justicia han tenido que hacer un esfuerzo mayor en esta época de crisis, al igual que el resto de los ciudadanos.

La contención del gasto que se hizo en la pasada legislatura, cumpliendo con las normas y sabedores que la Administración solo puede gastar lo que puede pagar, hizo que se priorizaran esfuerzos en el ámbito de la Justicia, no solo para pagar lo que se debía, sino también por un gran esfuerzo modernizador para cumplir también con el cometido de una Administración de Justicia más ágil.

Es de destacar el esfuerzo de organización que con los mismos medios; creo que tan solo ha dicho usted una vacante, en el año 2013, la última vacante que había cubierta en el año 2013, el esfuerzo de reorganización que ha venido ejerciendo y realizando la Fiscalía, para cubrir su misión de defensa del interés público y de los derechos de los ciudadanos, que son muchos y a veces no lo suficientemente reconocidos.

Me gustaría centrarme concretamente en alguna de las partes de la Memoria que aunque pudiera parecer reiterativo, porque ya se ha dicho, yo creo que es muy importante hacerlo de nuevo.

En materia Penal, nos ha relatado; la verdad es que de forma muy eficiente y sintetizada, perfectamente en el análisis cuantitativo de los procedimientos penales, a través del cual se expone el volumen de actividad. Y también la valoración que de los mismos se obtiene con la evolución de la criminalidad.

Unas diligencias previas, ya hemos hablado de ellas, parecidas a las del año pasado, con un ligero incremento. Pero en todo caso menores a las del año 2012.

Y el volumen total de procedimientos; pues bueno, ha disminuido con una litigiosidad en parámetros similares a las del año 2013, a pesar de ser una Comunidad Autónoma que estamos por encima, en litigiosidad, de la media de España.

Se ha reducido a mucho más de la mitad; lo ha dicho usted, lo dice la Memoria; la pendencia respecto del año anterior. Y queremos resaltarlo desde el Grupo Popular, porque también detrás de ello, detrás de esa reducción derivan los esfuerzos que han realizado los trabajadores de la Fiscalía en Cantabria. Porque se han reducido, a pesar de las dificultades que se han podido producir en el primer trimestre del año 2014, con la propia remodelación de la Fiscalía y la diferente organización, tanto de personas como de casos en la propia Fiscalía y también de la especialidad de cada uno de los fiscales.

Lo ha destacado usted, lo hemos oído. De todos los procedimientos penales, a nosotros sí nos gustaría desde el Partido Popular detenernos en la pendencia de los procedimientos abreviados.

El año pasado, el Fiscal Superior nos hacía hincapié en esta misma Comisión de la pendencia respecto al año 2012, de los procedimientos abreviados. Y nos exponía su preocupación porque a pesar del esfuerzo que se había realizado en la propia Fiscalía, en la Memoria no se había reflejado ese esfuerzo.

Este año vemos en la Memoria, y ello nos alegra muchísimo, que esa pendencia es más de la mitad del año 2014. Y también queremos realizar desde el Grupo Parlamentario Popular un reconocimiento expreso, en esta Cámara, a la labor realizada por la plantilla de la Fiscalía de Cantabria. Y le pedimos a usted que transmita esa felicitación y ese reconocimiento por parte del Grupo Popular.





Sin embargo, sí preocupa el incremento del número de sumarios, no por el volumen; porque no es mucho el volumen. Pero sí el incremento de los sumarios respecto del año 2013. Pero sobre todo haciendo una referencia también al número que había en el año 2012.

Dice la Memoria que se ha solicitado, por parte de la Fiscalía y todos los coordinadores de los Juzgados, una relación de procedimientos afectados y un mayor repaso, para valorar posteriormente la forma de impulsarlos. Y nos gustaría que hoy nos contara si esto ha llevado a buen fin.

También el Fiscal Superior dijo, el año pasado, y todos los Grupos Parlamentarios también coincidieron el año pasado y lo volvemos a ver este año en la propia Memoria, y en la explicación que usted ha hecho al comienzo, que ése es el elevado volumen de juicios de faltas.

A pesar del descenso de los ordinarios y el aumento de los inmediatos, se han aumentado los juicios con intervención del Ministerio Fiscal, teniendo como resultado 1.631 sentencias condenatorias y 2.435 absolutorias. Yo creo que hay que decir las cifras, para que se vea el volumen y la diferencia. El Sr. Tejido decía, el año pasado, que es un balance frustrante. Decía que –y ya ha dicho usted hoy- el esfuerzo sobrehumano que se hace en esta materia. Lo dice textualmente la Memoria: que si la mayoría de las faltas se despenalizasen y se resolvieran en vía administrativa, pues disminuiría esa carga de trabajo que está quitando, por ejemplo, el que se dediquen ustedes a esa labor que usted alaba, y que yo también, que es la capacidad de investigación que tiene la Fiscalía, sobre todo en determinados momentos y determinados delitos.

Se habla también de sentencias de conformidad. Yo creo que todos los Portavoces, y ustedes misma ha alabado esa función que dice la propia Memoria, de esas pautas que se establecieron el año pasado. Pero enlazando con lo que dice, yo creo que se ruega en la Memoria –se ha comentado aquí- y sí nos gustaría que nos comentara un poquitín más en profundidad, porque igual no le ha dado tiempo a verlo todavía, pero yo creo que en algo han tenido que notarlo en este mes. Yo ya sé que me estoy saliendo de la Memoria del año 2015. Pero es verdad, ustedes los fiscales, o la Fiscalía en general han pedido desde hace muchísimos años la despenalización de determinadas faltas.

Ya sé que la Ley de Seguridad Ciudadana ha sido muy criticada por muchas cosas, a lo que no voy a entrar, la Ley de Protección Ciudadana, que ha entrado en vigor el día 1 de julio. Pero es que lo que hace esa Ley precisamente es despenalizar las faltas tan demandadas por la Fiscalía, en las Memorias anuales. Por ello nos gustaría que si en este periodo de tiempo han podido notar ya algo desde la Fiscalía en Cantabria.

Y siguiendo con las reformas, y también se lo preguntaba el otro al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, es evidente que tenemos que seguir trabajando en este sentido tanto en España como en Cantabria para conseguir una Administración ágil, moderna y del siglo XXI. No podemos seguir anclados en lo que teníamos, porque hemos visto que produce una lentitud que no es aceptable.

Y en España, en estos últimos años se han hecho varias reformas, bastantes reformas, en materias de Justicia. También en esta Comunidad Autónoma las hemos hecho desde que hemos asumido la transferencia. Pero a mí me gustaría centrarme en las mismas cuatro, además de las del Código Penal que mencionaba, que comenté el otro día con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, que es la Ley Orgánica del Poder Judicial, que entendemos que está aprobada para que la Justicia sea más operativa, eficiente y de calidad; la Ley de Jurisdicción Voluntaria, que también desjudicializa una serie asuntos; la ley de Enjuiciamiento Criminal, que ésta es importante en ese sentido de que acabará con la falsa sensación de impunidad que producen prolongadas fases de instrucción en los macroprocesos y con toda probabilidad con un enriquecimiento injusto. Yo creo que son medidas claras contra la corrupción que recoge esta norma y con la creación de la oficina por ejemplo para poder recuperar los bienes y que sirve también de apoyo a la Fiscalía.

Y por último, la reforma también de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esto lo comentábamos el otro día, y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia estaba de acuerdo y nosotros también, es un reto para la Administración de Justicia porque hay que renovarse. Es un cambio y todo lleva ese cambio. Pero bueno, también tiene que ir acompañado de un presupuesto, en los Presupuestos Generales del Estado.

Y yo creo que en este sentido también el esfuerzo que hace el Gobierno nacional con un aumento en el año 2016, de un 7,2 por ciento, con nuevos medios y nuevos recursos, con nuevos jueces y fiscales y también con nuevas plazas para los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, pues es una buena noticia.

Sin embargo, las reformas entrar en vigor. Y nos gustaría desde mi Grupo que nos hiciera alguna mención sobre cómo afecta eso a la Fiscalía en Cantabria.

Tres aspectos más de la Memoria, especializadas que quisiéramos destacar. En primer lugar, lo han dicho los Portavoces, y el Partido Popular también lo quiere decir, violencia de género y doméstica. Si bien, no se ha producido en el



año 2014 ningún caso de muerte; en el año 2015 sí. En el año 2015 sí y por eso en Cantabria nos preocupa este tema con mayor (...) Porque no es normal que en Cantabria suceda y sin embargo en el año 2015, sí ha sucedido.

Pero sí que es llamativo como ya se ha dicho el aumento de incoación de procedimientos, incluyendo precisamente el quebrantamiento de condena y/o las medidas cautelares. Volvemos, sin embargo, a tener el mismo número reducido respecto a lo que pasaba en otras Memorias de los escritos de acusación.

Siempre decimos que es bueno que las mujeres denuncien y parece que en el año 2014 este número ha aumentado. Pero coincido con el resto de Portavoces, que estas cifras pues entristecen. Entristecen porque este incremento significativo implica que lejos de solucionarse, el problema de la violencia de género, se agrava al dejar de ser una circunstancia puntual en el ámbito familiar para convertirse en un problema crónico. Destacar en este sentido la gran labor en esta materia de los fiscales de la sección, intentando también obtener cuanta prueba sea posible y valorar también esa unidad de valoración que como usted dice cada vez funciona mejor.

En materia de menores, me alegra ver en esta Memoria la reducción de la violencia doméstica, la violencia filio parental. Que no quiere decir para nada que esa violencia haya desaparecido, sino que entendemos que se han puesto los instrumentos de prevención necesarios de estas situaciones y de ayuda a las familias; sobre todo porque para un padre lo más difícil siempre es denunciar a su hijo y además a su hijo menor que está ejerciendo una violencia clarísima sobre él.

Los datos de los resultados del programa de violencia filio parental en Cantabria, que se puso en marcha en mayo de 2013, por el Gobierno anterior, arrojan en el año 2014 unos resultados muy satisfactorios y yo creo que esta Memoria Fiscal también da fe de dichos resultados.

También en esta materia, en materia del menor, yo quisiera destacar; lo hace la Memoria en muchísimos ámbitos, en algunos ya lo ha comentado la Portavoz del Grupo Regionalista no tanto. Pero sí quisiera en este caso concreto destacar la magnífica colaboración y coordinación de la Fiscalía de Menores con el Gobierno de Cantabria, con el ICASS concretamente y con la Delegación del Gobierno y con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Los avances conseguidos en este ámbito durante toda la legislatura, pero especialmente en el año 2014, que reflejan la Memoria, como es el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de menores, pues yo creo que han creado una confianza mutua entre instituciones en este sentido que no estaba lograda y que había que conseguir.

De ahí mi felicitación a las partes implicadas en ello y también a las personas que lo han conseguido. Esperemos que esto siga siendo así.

Sí me gustaría resaltar, lo ha dicho yo creo el Portavoz de Ciudadanos y me gustaría a mí resaltarlo, la reciente reforma aprobada por la Ley de Protección del Menor; que en relación con lo que hemos hablado antes y en un caso concreto que la Memoria expone, ahora nos ha comentado usted que hay otro caso del año 2015, en cuanto a la custodia compartida con el condenado por violencia de género. Quiero destacar aquí que por fin con esa reforma nacional, los menores también son considerados víctimas de violencia de género y esto yo creo que para todos es muy importante.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Urrutia ya ha consumido los tres minutos de más. Así que le ruego que finalice.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ¿De más?... Termino enseguida Sra. Presidenta.

Sí me hubiera gustado profundizar un poquitín más en el Estatuto de la víctima del delito, en los protocolos de víctimas de trata de seres humanos, en el Plan integral de la lucha contra la trata de mujeres, así como en el VEREDA. Pero bueno, estoy de acuerdo en ese sentido en el tema del programa VEREDA con el resto de los portavoces.

Sí me gustaría mencionar que durante el año 2015 se han puesto en marcha una serie de oficinas fiscales en todo el territorio nacional, con un plan o una primera fase del plan de acción del Ministerio. Y si bien han sido en Comunidades Autónomas de ámbito ministerial, yo quisiera que en esa segunda o tercera fase Cantabria estuviera ahí.

Y ya para terminar, ahora sí de verdad muy breve, Sra. Presidenta, le agradezco su benevolencia. Solamente me gustaría terminar como terminé el otro día, y me estoy refiriendo a la independencia de la Justicia, a la tan cuestionada independencia de la Justicia que para el Partido Popular es algo incuestionable.

El Ministerio Fiscal tiene constitucionalmente encomendada la defensa de la independencia de los Tribunales. Y por ello desde el Partido Popular nos sumamos al rechazo que la Fiscalía hace a los ataques a dicha independencia, sobre todo cuando los ataques a esa independencia se realizan desde los representantes de los ciudadanos pues es aún más censurable y mucho más grave.



Sra. Fiscal Superior, desde el Grupo Parlamentario Popular estamos a su entera disposición, agradecerle de nuevo su comparecencia para ayudar a la Fiscalía en todo lo que podamos para conseguir esa Administración de Justicia más ágil y más eficaz y de calidad porque ello redundará claramente en beneficio de los ciudadanos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Muy bien. Pues ahora para finalizar esta Comisión voy a volver a darle la palabra a la Sra. Fiscal, para que pueda contestar a todos los grupos. También por un tiempo de 30 minutos.

LA SRA. JIMÉNEZ BADOS: Lo intentaré.

Gracias todos por los comentarios. Para mí era un placer -lo he dicho- venir aquí a explicar ante los representantes de los ciudadanos nuestra labor. Pero doblemente el placer es recoger lo que los ciudadanos piensan de lo que nosotros hacemos.

Manifestaba el Sr. Carrancio que no compartía el diseño que hay en relación con la Justicia a nivel general. Yo también creo que hacen falta muchas reformas en materia de justicia, creo que justicia es no debe vender porque realmente en los presupuestos es el gran olvidado para todos y es cierto que cuando hay una época de rescisión económica pues todos nos ajustamos el cinturón, pero es que cuando mejora la situación económica nadie se acuerda de justicia. Entonces nuestra situación realmente es bueno pues que yo llevo 19 años creo, aquí en Cantabria, 30 trabajando de fiscal, 19 aquí y creo que he visto el aumento de dos plazas desde que vine, es decir, quiero decir bueno, cuando mientras los gobiernos no se mentalicen de que invertir en justicia es profundizar en el estado democrático y social de derecho pues quiero decir yo no puedo hacer mucho, es decir, sigo esforzando y haciendo.

Me decía usted y como puede además cooperación internacional y dando los permisos, pues es que al final los fiscales nos hemos acostumbrado a ser multidisciplinarios una frase de esas que se llevan mucho, es decir, que tienes que hacer, tenemos funciones encomendadas y hay que intentar llegar a todo.

El problema es con calidad, pues me gustaría trabajar con más calidad qué quiere que le diga, los protocolos de los que ahora hablaremos pues sí, pero al final tenemos que hacer una reunión para poner en marcha pero yo no puedo hacer al cabo de 15 días reuniones para estar supervisando porque no nos llega, es decir, por lo tanto instrumentos muchos y es verdad que hay muchas posibilidades y se podrían hacer muchas cosas y hacemos muchas pero podríamos hacer más y con más calidad.

El diseño es que mientras no haya más presupuesto para justicia y alguien se mentalice de lo que supone para la convivencia social invertir en justicia pues yo no le puedo decir mucho. En cuanto a la Oficina Fiscal que también me preguntaba usted, pues vamos a ver y enlace porque creo que me lo han preguntado varios, vamos a ver, tema de la Oficina Fiscal, yo estoy en la Comisión Mixta de transferencias desde, yo creo, desde el 2008 y siempre llevo el mismo tema el de la Oficina Fiscal hasta ahora con ningún resultado, nadie me ha hecho absolutamente caso.

Es verdad que no había el momento económico adecuado, pues no lo sé pero en otras Comunidades sí que lo ha habido y aquí no se ha abordado la Oficina Fiscal. El tema de la Oficina Fiscal es un tema de cuatro pesetas, quiero decir que para el conjunto de los presupuestos estamos hablando de crear tres puestos de los cuales dos son nuevos y uno es un incremento, es decir, estamos hablando del chocolate del loro, me van a perdonar y eso permite una organización de la oficina muchísimo más eficaz.

Por supuesto que el ambiente en la Fiscalía es estupendo, tengo que reconocer que el otro día me emocionaron los funcionarios por los regalos que me han hecho por el nombramiento, vamos que a un jefe le estén contentos los funcionarios, porque es verdad, porque hay buen ambiente y trabajan a destajo y cuando yo les he pedido que vengan una tarde vienen, es decir, pero bueno pues necesitamos una Oficina Fiscal, o sea no puede haber un fiscal dando los permisos, no puede un fiscal estando yendo a hablar con el jefe de informática porque resulta que la estadísticas no salen adecuadamente, ¿por qué?, porque no hay un funcionario preparado para hacer eso, entonces yo creo que la Oficina Fiscal es el gran reto que si ustedes tienen influencia por favor ayúdenme a conseguirlo porque es que es algo muy importante.

Las dos sedes...¿mejor una sede? Si bueno, mejor una sede pero claro cuando he estado a punto de pensar que me dividían en tres sedes el año pasado porque querían parte del Edificio Europa, ya Virgencita que me quede como estoy; quiero decir ya con las dos sedes por lo menos puedo tener oficinas suficientes con los funcionarios adecuados en cada uno de los sitios.

Tres para nosotros sería inviable porque en un edificio se hacen las guardias de instrucción y de violencia en el otro las guardias de menores. Entonces, bueno, aunque hay un trasiego de personas que van a hacer los juicios de lo penal de



un edificio a otro, pero la reorganización que empezamos hace un año y medio nos ha llevado a que por lo menos los juicios de familia solo los hacen y los juicios de instrucción el grupo que está en la sede de Salesas y hemos limitado la asistencia social, menores, etc. solo a los que están en el otro grupo y son además los que mayoritariamente hacen los servicios de penales. De esa forma hay menos trasiego.

Yo en ese sentido me gustaría hacer una ciudad de la justicia pero creo que es algo inviable y no me quejo de la situación que tenemos ahora.

Me preguntaba usted medidas para mejorar la reducción de la pendencia. Bueno, yo estoy muy contenta de la reducción de la pendencia pero sí que creo que todavía se pueden hacer más cosas. Pero claro, le tengo que pedir más fiscales porque claro el esfuerzo que hemos hecho lo hemos hecho con los que somos pero yo ya más, vamos, van a acabar odiándome porque el volumen de trabajo es muy elevado.

Entonces medidas, pues si hay más fiscales pues estaremos en situación de disminuir esa pendencia. De todas formas nosotros vamos a seguir en la misma línea y también potenciando las conformidades tanto en instrucción como en penal, con lo cual espero que algo más se siga notando.

Que si para las diligencias de investigación hay medios, pues no, porque las hacemos entre el Fiscal Superior y yo que en este momento se han reducido a mí hasta que no haya un teniente fiscal. Es decir, salvo las de especialidad, las diligencias de investigación las abordamos, también por la complejidad y por los temas que son las abordábamos entre el Fiscal Superior y yo. Y colaboración sí que tenemos pero yo no tengo un secretario como tienen los juzgados sino que con el funcionario, uno de los funcionarios es en mi propio despacho cómo voy a abordar las diligencias de investigación; yo a todas las instituciones a las que pido colaboración para que me remitan informes, siempre he obtenido colaboración, no he tenido el más mínimo problema.

En relación con la ejecución, sí, yo sé que hay un gran debate acerca de creamos juzgados solo de ejecución, o no los creamos, al final el que ha dictado la sentencia quizá está en mejor situación para llevar a cabo la ejecución.

Yo mi anterior destino fue en el País Vasco y yo estaba destinada en Bilbao y allí sí que había juzgado exclusivo de ejecución, yo sí que creo que ayuda el que haya un juzgado que se dedique al enjuiciamiento.

Además cuando ahora les cuente mi opinión sobre la reforma del enjuiciamiento criminal, es posible que acabemos sino me equivoco, creando un cuello de botella en el tema de los juicios y de la ejecución. Entonces tendríamos que empezar a prever que o creamos más órganos de enjuiciamiento y sobre todo de ejecución o aunque agilicemos al principio la instrucción, no vamos a poder agilizar la respuesta penal y sobre todo la ejecución de la respuesta.

Por lo tanto creo que habrá que empezar a pensar que sí que hacen falta más órganos de enjuiciamiento y de ejecución.

Los delitos ecológicos, vamos a ver, sí hay delitos que son muy difíciles de obtener indicios suficientes y uno de ellos son los delitos de medio ambiente. Bien es verdad que creo que se ha publicado, aunque no me lo he leído lo confieso porque no me ha dado tiempo, no puedo leer todas las leyes que salen últimamente, la de montes. Y en ella sí que los técnicos auxiliares de medio natural, que son nuestra policía judicial a estos efectos y que son como un número de 160 aquí, estos van a tener la cualidad de policía judicial genérica y agentes de la autoridad. Yo creo que reforzar la posición de estas personas, yo creo que sí que va a ayudar en la investigación de este tipo de delitos, en la denuncia de los mismos y en el respeto que al medio ambiente deberían tener también los ciudadanos.

Pero bueno, aunque es cierto, curiosamente y no sé por qué, no dependen de Medio Ambiente sino de Ganadería he visto, pero bueno. Funcionalmente van a depender del Ministerio Fiscal y por lo tanto, yo creo igual esto redundante. Desde luego nosotros valoramos además muy positivamente las, las periciales que hacen estos técnicos auxiliares de Medio Natural, como es el nombre que realmente tienen.

Creo que igual al año que viene les puedo contar, si vengo yo, si estos, es decir, si esto ha colaborado en que podamos potenciar la investigación de medio ambiente.

Enlazo, porque con lo que me ha preguntado del CIMA. Vamos a ver, alguien me ha preguntado. Bien. El CIMA es el Centro de Investigación de Medio Ambiente, que depende de Medio Ambiente, está situado en Torrelavega y la valoración, a mí también me chocó el comentario de la Delegada de Medio Ambiente y la valoración que ella hace sin sacarlo de la palabra, pero..., vamos a ver, ya considera que cuando se hacen unas periciales, aunque la valoración la hagan luego el juez y el fiscal, hay que interpretar los datos.

Entonces, en este centro, parece que son muy reticentes a la interpretación de los datos. Nosotros cuando vamos a juicio, con los datos que nos da un Centro de Investigación, como no somos especialistas no tenemos suficiente materia para usar. Entonces, no ha habido una especial buena relación, quizá porque no le interpretaban los datos. Eso ha llevado



a que las periciales se hayan derivado al Instituto de Toxicología, que hace las interpretaciones, bueno, conforme al, es decir, conforme a lo que nosotros necesitamos. No lo digo ni en un sentido ni en otro, sino lo que se necesita para luego poder ir a un juicio.

Porque si te vas a ir a un juicio de vertidos y te dicen: "tienen tanto, tienen tal otro componente", pero no te interpretan la repercusión que tienen, pues claro al final qué hemos hecho, pues así me lo explicó la Delegada de Medio Ambiente y así se lo transmito.

Ese es el motivo por el que se hace ese comentario respecto al CIMA.

Me preguntaba D.<sup>a</sup> Verónica la..., "comparto que esta Memoria permita orientar las políticas públicas", se refería a..., he perdido el hilo, "orientar las políticas públicas", no sé si se refería a que está de acuerdo con que los datos que aquí puede permitir que los Gobierno, en este caso nuestros Gobierno o el Parlamento pueda..., sí, sí, a mí me parece bien.

Yo también creo que la Memoria que se intenta hacer con muchísimo rigor, no solo para exponer a los ciudadanos lo que hacemos. Me parece bien y por eso digo que comparto su visión de que aquí se obtengan datos que puedan mejorar un poco y que puedan dirigir hacia donde las políticas públicas deberían ir.

O sea, que comparto totalmente ese comentario y se lo agradezco además la visión que ha ofrecido.

Problema VEREDA, vamos a ver. El problema VEREDA, las, yo creo que el error, me van a permitir que les haga el diagnóstico mío, pero es un diagnóstico personal, yo ahí no puedo decir que esto sea un comentario de la Fiscalía, porque ni viene aquí ni tiene porqué.

Cuando se hace, cuando se inicia las transferencias en materia de justicia en todas las Comunidades Autónomas, si hubiese habido una obligatoriedad de establecer el mismo sistema informático para todas las Comunidades, nos hubiéramos ahorrado muchísimos problemas.

Porque en este momento hay 14 aplicaciones diferentes en el territorio nacional, unas compatibles y otras no compatibles. Y nosotros, la Fiscalía General tiene muchísimos problemas para tener relación informática con las distintas aplicaciones que se han instalado. Bien. Nosotros ya, esto es decir no tiene solución, pero yo, mi diagnóstico es que hubo un error de principio.

En el sistema VEREDA, el sistema VEREDA tiene para mí dos problemas, uno, que es una herramienta para los juzgados, no creada para la Fiscalía y por tanto, a mí no me ofrece las estadísticas que yo necesito. Y tiene un segundo problema, y es que dependemos de Navarra.

Entonces, el programa se compró a Navarra, pero cada vez que se quiera modificar cualquier tema, como ahora está pasando, tenemos que solicitar y bueno, nosotros no, quiero decir, es el Gobierno tiene que solicitar y contratar las modificaciones.

Es decir, que tenemos un sistema que no lo manejamos nosotros sino a través de..., claro, esto ahora se complica con la obligación del expediente digital.

El expediente digital en este momento, yo les confieso que yo de informática cero, yo, lo primero que he hecho es designar un fiscal delegado para el sistema informático, porque ya las reuniones que llevo oyendo hablar de la ventana del VEREDA vi, tal, todavía no alcanzo a...

Pero lo que sí que me dan mis escasos conocimientos en materia informática es para darme cuenta que está muy verde la herramienta, como para que en dos meses lo que llevamos haciendo a mano o a máquina o a ordenador toda la vida, esté todo volcado en una herramienta, la que tenga alerta suficientes respecto de los plazos y además con un sistema de notificaciones perfectamente construido conforme a la Ley de Protección de Datos.

Yo, en fin, ya les adelanto que como no soy una experta a lo mejor me equivoco, pero está la cosa un poco verde.

No obstante yo le pongo muchísimas ganas, de hecho, la semana que viene he pedido que el técnico del sistema que, que yo creo que es TRAGCASA o algo así de Navarra venga y me lo explique con mi lenguaje, qué pasos hay que dar, qué..., si me pueden hacer lo que yo necesito y en cuánto tiempo, pero de verdad, no a nivel tal.

En esas estoy. Es decir, el sistema VEREDA, porque me preguntaba pues verde lo veo y ya le contaré si llevo al 1 de enero con la herramienta, al año que viene les prometo que empezaré por ahí, porque ahora me consume muchísimas energías, pero no he conseguido todavía dominarlo.



Bien, en cuanto a los delitos contra la libertad sexual aumentan y es verdad que es una política educativa, pero eso no depende de mí. Es cierto que la política educativa igual que en materia de menores, de violencia; es decir, las políticas de educación evidentemente van por ahí.

En cuanto a delitos contra la propiedad, efectivamente van ligados a la política económica.

Violencia de género sí, evidentemente nosotros hemos hecho todo el esfuerzo posible para reorganizarnos y dar una respuesta, pero tenemos el límite del 616 del Enjuiciamiento criminal.

Yo siempre he sido partidaria de modificar ese artículo, no se aborda la modificación y claro, bueno, mientras vamos a tener ese límite.

Aún así, yo insisto, hay que seguir intentando que las víctimas confíen en el sistema. Yo lo que sí le aseguro es que los fiscales van a todas las declaraciones de las víctimas de violencia de género.

Entonces, están allí oyéndolas, están allí pidiendo lo que consideran que esa señora, después de oírla en persona necesita como protección y que, o sea, les garantizo el esfuerzo por nuestra parte. El problema procesal está ahí, pero bueno.

¿No sé si le he contestado a todo lo que quería usted D.<sup>a</sup> Verónica?

D. Guillermo, vamos a ver, agradezco la felicitación al equipo y por supuesto se lo transmitiré. Es una plantilla escasa, ya le he dicho, vamos es que no crecemos, no crecemos y no le veo visos de crecer de momento. Pero bueno.

Lo repito cada vez que puedo, invertir en el Ministerio Fiscal es invertir en la convivencia democrática y en la construcción del estado social y democrático, pero me parece que no me escucha nadie. En fin.

En cuanto a violencia de género, pues sí, la ley, me decía usted, es una ley que no ha abordado las medidas de educación suficientes. La ley en conjunto es buena, es decir, a mí me parece que es una ley integral que aborda y se lo digo yo, porque como llevo cooperación internacional, he estado trabajando en proyectos de violencia de género en el extranjero. Y de hecho ahora estoy en un proyecto en Honduras, el año pasado hice otro en Panamá de violencia de género.

De verdad que una ley integral, es un marco fantástico de partida. Abordar las medidas civiles y las medidas penales en una misma ley es fantástico. Crear juzgados especializados, también y establecer medidas de coordinación. Porque en definitiva, en los tres pilares que para mí son muy importantes a la hora de combatir la violencia de género, es tener instrumentos adecuados, leyes, tener personal especializado, juzgados especializados, fiscales especializados, personal especializado en definitiva y luego que haya buena coordinación entre ellos.

Yo creo que estos tres pilares consiguen al final una, tejer una especie de tela de araña que va a permitir a la víctima estar muy instalada y amparada en el sistema.

Pero claro, las políticas educativas evidentemente empiezan desde muy chicos. O sea, ahí sí que hay que hacer una inversión en prevención y en abordaje multidisciplinar.

Y es cierto que en prevención, pues gastamos menos. Y bueno, pero yo no puedo más que decirle que en la parte que a nosotros nos toca, puedo decir que el marco de la ley es buena y que yo creo que bueno, nos ha permitido, aunque ahora no nos demos cuenta, pero yo era fiscal de violencia de género y de hecho di el primer curso de violencia de género cuando salió en la ley en septiembre de 2004 y hay un antes y un después, en materia de justicia, en violencia de género ha partir del marco que creó esta ley.

En cuanto a los protocolos, yo les había traído, incluso el protocolo de los crímenes de odio, por si lo querían ver, porque estas herramientas son novedosas, pero yo creo que son buenas.

Todavía el protocolo no ha dado muchos frutos, pero sí que es verdad que está permitiendo conocer los indicadores de riesgo y eso es un principio buenísimo, entonces, el protocolo en la medida que bueno, ahora haremos otra reunión con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Estas son las herramientas que con buena coordinación entre las instituciones que las manejan, suponen avances. Al principio pequeños, pero hemos pasado de atestados que venían, pues nada, como injurias, insultos sin más, a ahora poder detectar que efectivamente además de un insulto o de una injuria, detrás hay un problema de xenofobia, por ejemplo.

Y entonces, estos protocolos, como el conocimiento sobre todo lo tienen las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, estos protocolos que van dirigidos a que nos coordinemos con ellos, pero para que ellos detecten los niveles de riesgo, a mí me parece una herramienta muy buena.



Y en ese sentido, bueno pues yo espero al año que viene contarles los avances que hemos tenido en este año, aunque el protocolo me parece que es de mitad de año, me suena, que ha habido.

Pero bueno, a mí me parece una herramienta que es para felicitarlos.

Me preguntaba por la modificación de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Bueno, vamos a ver. La reforma que se ha llevado a cabo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y así contesto a varios de los Grupos que han preguntado por este tema, se hace a través de dos leyes distintas. Una ley orgánica, la Ley 13/2015 y en la que hay aspectos positivos porque es verdad que se refuerzan las garantías de los derechos fundamentales, y me estoy refiriendo al tipo de intervenciones telefónicas, entradas y registros, etc., el que este tipo de intromisiones se hagan garantizando derechos fundamentales había que abordarlo y esto es positivo.

Bien. Se hace también a través de otra ley, la Ley 41/2015, en la que también hay aspectos positivos, la nueva regulación de la conexidad, que va a permitir que esas macrocausas que consiguen estar 20 años y desinflarse por el paso del tiempo, nos va a permitir abordar y simplificar los procedimientos, aunque sea a base de más procedimientos. Eso también es positivo.

Pero hay un tema que saben que es el artículo 324, que es el que más repercusión ha tenido, porque fija unos plazos de instrucción y atribuye el control de los plazos al Ministerio Fiscal.

Bien. Si se van a la exposición de motivos y al preámbulo de las dos leyes, en ambas empieza diciendo que es de lamentar, que bueno, no se haya podido llegar a un consenso acerca de una reforma más profunda.

Bueno, pues yo realmente lamento que después de que dos Gobiernos de distinto signo hayan presentados proyectos en los que se atribuía la instrucción al Ministerio Fiscal, ninguno haya sido capaz de llevarlo a cabo.

Estamos rodeados de países en los que la instrucción la lleva a cabo el Ministerio Fiscal.

Estamos..., hemos tenido un programa piloto con menores, en el que instruye el Ministerio Fiscal, con muy buenos resultados.

En cooperación internacional, instruye el fiscal; en las diligencias de investigación, instruye el fiscal, pero no acabamos de modificar el proceso penal.

Entonces, la solución que da el artículo es, para los que no sean, no tengan, hayan trabajado en materias jurídicas, el sistema que establece es: el juez tiene la instrucción y yo fiscal, que no tengo el procedimiento, soy la que tengo que controlar los plazos. Bien.

La lectura de poner límites a la instrucción a todos nos parece muy bien. Yo estoy de acuerdo con poner límites a la instrucción, porque una justicia al cabo de 20 años es totalmente ineficaz y no sirve para nada. Eso estamos todos de acuerdo, pero usted ponga los plazos, que los controle el que está instruyendo.

O sea, si usted me da la instrucción y me dice que en seis meses, no se preocupe, yo instruyo en seis meses. y además si no me voy a juicio con lo que tengo. ¿Vale? Si es suficiente. Pero si usted le sigue dando, atribuyendo la instrucción al juez, ¿cómo quiere que se lo controle yo, si el papel materialmente lo tiene él?

Yo creo que..., quiero decir, ahí hay un problema de conceptos, se lo digo de verdad.

Y luego además me dice "no, no, pero lo puede controlar telemáticamente". Yo les invito a que vengan al ordenador que yo tengo, para que telemáticamente me controlen algún procedimiento, si es que encuentran el procedimiento, porque evidentemente el procedimiento no está volcado, no se escanean los procedimientos, con las pruebas, eso no es así.

Por lo tanto, ¿qué valoración tengo que hacerle? Pues lamentar que no hayamos abordado realmente, con profundidad la reforma del proceso penal. Esto es un, para mí una especie de, iba a decir un parche, pero es un sistema que no acaba de profundizar en la verdadera reforma que teníamos que haber abordado.

Las críticas que ha habido no solo es por el problema conceptual, uno instruye y el otro tiene que controlar, sobre todo además sin medios.

Todas las leyes, cuando, cuando..., que yo no dudo de la buena voluntad del que hace la ley, para pensar que así va a reducir los tiempos de instrucción, o sea, la idea es buena, pero tiene que pensar que sin medios adecuados, luego las leyes pueden acabar fracasando.



Entonces, si nosotros tenemos que controlar, pero no amplían las plantillas y no nos han mejorado de antemano la herramienta, porque es que se dice: no, no, es que se la vamos a mejorar para el 1 de enero. ¡Oiga mire!, es que el 6 de diciembre me empiezan a contar los plazos, no me diga usted que igual el 1 de enero. No, el 6 de diciembre me dice usted en una ley que yo tengo que empezar a poner el contador a cero de los plazos de instrucción. ¡Oiga!, pues entonces para el 6 de diciembre necesito más personas y la herramienta perfeccionada. Pero eso no..., por lo tanto.

Ésa es la valoración que yo en principio les tengo que hacer. No obstante, no obstante, también como queda grabado, nosotros somos unos servidores públicos, entre nuestras funciones está por supuesto el cumplimiento de la legalidad, y aunque no comparta el diseño de esa modificación, desde luego vamos a tratar de cumplirla. Yo ya he dado instrucciones a todos los fiscales, para que hagan un rastreo de todas las diligencias previas vivas que hay en cada uno de los juzgados y se pongan a intentar agilizar... Es posible que el año que viene no les pueda contar que me siguen haciendo regalos mis funcionarios ni mis compañeros... (risas)... si no que venga aquí ya, en fin, absolutamente con algún ojo morado. Pero bueno.

Quiero decir, yo, por supuesto cumplo las leyes, me gusten o no y las instrucciones están dadas. Es decir, ya nos hemos puesto a hacer la relación de todas las previas que están atrasadas, para determinar aquellas que vamos a decidir que son de regulación compleja, aquellas que tenemos que ponernos a la carrera para que en seis meses hacerlas.

Y como les decía antes, vaticino que tendremos que volver a esforzarnos otra vez sin medios, como lo hicimos cuando se puso en marcha la reforma de menores, o como se puso en marcha la reforma de los juicios rápidos. En todos los casos nunca se adelantan los medios, sino que se hace a costa de nuestro físico, pero lo haremos.

Ahora, esas instrucciones tan aceleradas, pues a lo mejor empiezan a perder calidad y por otra parte en los juicios nos veremos.

Es decir, el incremento de la prueba que haya que practicar en los juicios, hará que estos duren más, que el cuello de botella se vaya, posiblemente, a formar en los órganos de enjuiciamiento.

Entonces, bueno, ésa es la valoración que yo les hago de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Que sin medios, pues es difícil, que lo vamos a intentar y que bueno, que me veo muy optimista de momento, pero cuando soy realista pues veo muchas dificultades.

A ver..., D.<sup>a</sup> Rosa Díaz, me hablaba de la función del fiscal en los procesos de familia y en protección de menores. Efectivamente, nosotros aunque somos muy conocidos por nuestra función en los procesos penales, los procesos en la función que nos atribuye la Constitución en defensa de la sociedad y de los más desfavorecidos y la protección de los derechos fundamentales, nos lleva a intervenir en los procesos de familia, en los procesos de menores.

Creo que además, yo, posiblemente porque he sido Decana de Menores durante muchos años, es una función que creo que es fundamental por parte de la Fiscalía de Menores. Y a pesar de que el Fiscal de Menores, por una parte instruye los delitos que cometen los menores, por otra protege a los menores que están en situación de riesgo.

Hombre, la modificación de la Ley de la Infancia, es, a mí me ha gustado en la medida en que ahora establece más, pone el énfasis en la declaración de riesgo de los menores.

Esa obligación de potenciar de alguna forma el mantenimiento del menor en la familia originaria, en la familia biológica. Estar detectando durante un periodo de tiempo esos indicadores de riesgo mediante esa declaración, que me parece garantista, frente a lo que igual no era tanto en épocas anteriores, me parece que es un buen punto de comienzo y yo por eso hago una valoración muy positiva de la Ley de la Infancia.

En cuanto a las conformidades de las que me preguntaba, evidentemente en las diligencias urgentes es obvio que ha sido muy favorable. Me decía que se ponen en contacto con el Fiscal que está allí en la guardia y lo tienen accesible. Yo además como doy clases en la escuela de práctica jurídica, siempre les recomiendo a los letrados que van a empezar, que cuando vayan a los Juzgados de Instrucción y cuando vayan a la guardia lo que tienen que hacer es pensar, ¿qué posibilidades tienen?, voy a hablarlo con el fiscal. Porque yo, o sea, respeto muchísimo el derecho de defensa pero si al final está claro cual va a ser el resultado, cuanto antes lo hagamos mejor y entonces es verdad que nosotros estamos en el juzgado de guardia materialmente, para potenciar la solución de ese conflicto desde el minuto uno y que los letrados lo tengan muy fácil hacerlo.

En los juzgados de penal es verdad que ha funcionado muy bien la conformidad, también les digo que cuando empezamos, empezamos sólo el fiscal superior y yo yendo a todas las conformidades para establecer un criterio en todos los juzgados, porque nosotros solo éramos dos, pero luego tienes cinco juzgados y entonces los criterios podían empezar a variar. El hacerlo solo nosotros durante unos cuantos meses permitió que se establecieran los criterios de una forma más medida y que partir de ahora, bueno, lo tenemos como servicio voluntario nosotros. Es decir, los fiscales, sí, porque nosotros tenemos unas ruedas de servicios y a partir de ahí dijimos ¿alguien quiere apuntarse voluntariamente a hacer





este servicio? y la verdad es que tenemos bastantes compañeros que se apuntan porque las ruedas de servicio, nosotros, la distribución de la asistencia a los juicios lo hacemos por semanas, y ésa ya no nos cabía de ninguna forma, algún día les traeré el cuadro de servicio para que vean, y se está haciendo voluntariamente por los compañeros que lo desean.

El punto de encuentro me preguntaban, sí yo también soy favorable a los puntos de encuentro, quizá porque he estado en violencia de genero, he estado en menores y sé que hay muchas veces que, oye, que a pesar de que parece que tener hijos debería incrementar la madurez, cuando hay conflictos entre las parejas, o sea, yo creo que uno retrocede y simplemente llevar al niño, devolverlo a casa de tu expareja, pues acaba siendo otro conflicto, entonces, a mí, aunque sea como evitador de conflictos, el punto de encuentro me parece bien. Luego además tiene una ventaja y es que los técnicos que están en los puntos de encuentro, supervisan como funcionan los menores, entonces cuando luego piden ampliación de visitas, tal, tú has tenido ahí un buen observador, unos buenos ojos, que te dicen, pues mira no sé para que pide medidas, porque llega allí, sienta al niño, le da ocho juguetes y no juega con él ni hace nada, entonces esa visión desde el punto de encuentro pues es por lo tanto, sí, soy favorable.

En cuanto a las diligencias de investigación es un buen procedimiento y lo de potenciarlo, pues no lo diga muy alto, porque entonces ya no sé que voy a hacer, ya no puedo aumentar más las diligencias de investigación, pero bueno, sí, yo soy una defensora del fiscal instructor, del fiscal investigador y las diligencias de investigación nos permiten cumplir esa función.

En cuanto a la disminución de las suspensiones, pues en ello estamos ahora les puedo dar resultados buenos, espero que el año que viene también, pero es verdad que el procedimiento de notificaciones aunque se mejoró, hace años, pero no cabe duda que las notificaciones personales no son tan fáciles para el que no quiere ser notificado. Porque, ¡claro!, para el ciudadano normal, te notifican fácilmente y, sino, vas a Correos porque tienen la notificación. Pero para el que no quiere ser notificado es bastante complicado encontrarlo.

Y, ¡claro!, en circunstancias, en casos especiales, puedes utilizar a la Policía para conseguir una notificación. Pero, ¡claro!, la Policía no está solo para notificar a las personas, y entonces no se puede acudir y hay veces y entonces esto te lleva a las suspensiones.

¿Por qué?, porque los juicios hay que celebrarlos con todas las garantías. Entonces, ese difícil equilibrio que se produce entre garantizar la presencia o garantizar que ha podido estar presente y el no suspender, pues ahí andamos. Vamos mejorando, pero bueno, no puedo decir...

Agradezco que haya hecho, D.<sup>a</sup> Isabel, el reconocimiento a D. José Ignacio, que ya había hecho yo con anterioridad. Desde luego, ha sido un excelente jefe; lo puedo decir aquí, y lo diré todas las veces que pueda. Realmente, ha tenido una dedicación extraordinaria en la Fiscalía, una generosidad sin límites. Es un excepcional compañero y un excepcional jurista.

Pero bueno, la buena noticia es que se queda en la Fiscalía y que lo exprimiré, aunque no sea como jefe ¡claro!. O sea, es decir que eso ya se lo he puesto en conocimiento; es decir, que va a ser un apoyo –vamos- extraordinario para esta Fiscalía. Eso es seguro.

En cuanto a la... ¡ah! Ha comentado que sí... Nosotros en la Memoria hemos hecho constar que ya hicimos una petición a todos los Fiscales, para que el año pasado vieran en los juzgados cómo estaban los atrasos de cada una de las causas.

¿Por qué? Nosotros, en el Estatuto del Ministerio Fiscal, tenemos una función inspectora; es decir, que tenemos que inspeccionar, igual que garantizar la independencia en los tribunales. Realmente, funciones tenemos como ven, para dar y prestar.

Entonces, en esa función inspectora, a nosotros nos pareció que hay que tener, quiero decir hay que hacer una valoración continua de las causas que se atrasan por muchos motivos. No voy a empezar aquí a hablar por qué se quedan atrasadas las causas en los juzgados, porque son muchísimos los motivos. Entonces, sí que pedimos a cada grupo de instrucción que nos aportara las causas más atrasadas y las de especial complejidad que estuvieran llevando, para –buno-impulsarlas de alguna forma. Y esto, bueno, pues dio también ciertos resultados, porque hay algunas causas que estaban atrasadas y se dice: bueno, pero si esto ya es tomar la decisión en esta causa. O sea, una pericial. Bueno, mira, ¿se puede tomar ya la decisión? Vamos a tomarla. Entonces, sí que eso nos permitió impulsar un poco determinadas causas que estaban atrasadas.

Por eso, yo sé que cuando he dado el otro día la instrucción de que se haga la relación de las previas pendientes, le preguntaba a la Fiscal General y decía "no, yo creo que no hay tantas en Cantabria porque nosotros ya el año pasado además hemos hecho una especie de rastreo..." Hombre, aún así, evidentemente, bueno, con los medios que tenemos pues sigue habiendo cierto atraso. Pero ya no estamos hablando de atrasos históricos, poco a poco con estas medidas



pues vamos consiguiendo que haya... Y eso lo hicimos porque como le digo, el Ministerio Fiscal nos ha asignado una función instructora.

Las faltas. Sí, sí, frustrante no, lo siguiente. ¿Valoración positiva ya?, pues mire, en las ruedas de señalamientos, una de las que yo asigno es la de juicios de faltas. Y es verdad que han disminuido ya los días de juicios de faltas, porque ya solo son los que quedan de antes.

Entonces, claro, que ahora es verdad que alguno de esos días se utilizará para el enjuiciamiento de los delitos leves. Sí, pero ya no se dan tantos

¿Por qué?, porque lo que consiguió la supresión de los juicios de faltas es que en la guardia se aproveche más para instruir ese tipo de delitos leves, que han pasado por acelerarse de alguna manera y sí que empiezo a notar que hay menos días de señalamientos. A ver si el año que viene, digo "bueno, la semana de faltas la he eliminado, la semana de delitos leves la he reducido..." Bueno, todo serán buenas noticias desde luego. Yo, ¡vamos!, encantada. Aunque hay todavía algunas faltas que han pasado a delitos leves y que no se ha despenalizado todo; pero bueno, la noticia es buena.

Y en cuanto a la valoración de las reformas, me ha preguntado expresamente también por la Oficina de recuperación de activos. La Oficina de recuperación de activos es un proyecto que existe en otros países. Y que me parece bien para poder gestionar todo lo derivado de... todos los ingresos derivados de la delincuencia. Me parece una excelente medida.

En otros países, al frente de la Oficina de recuperación de activos está un Fiscal; en este caso no. Pero bueno, quiero decir la Oficina como tal, la valoro positivamente.

Bueno, no sé si he conseguido responder. También en la violencia filiofamiliar. Pues es verdad. A mí cuando estaba en menores, una de las cosas que más me preocupaba era esa violencia tapada en las casas, oculta. Y sobre todo cuando veía que venían madres y padres a decirme: mire, estoy desesperada, pero es que cómo voy a denunciar yo a mi hijo. Y yo les decía: pues tiene que denunciarlo por su bien, por su bien; porque es que usted ya no puede. Normalmente vienen tarde; es decir, empiezan a intentar solucionarlo cuando ya les han pegado a las madres y a las abuelas, fundamentalmente, y han creado verdaderos delincuentes en casa.

Por distintos motivos. Unos, porque ya han coqueteado con las drogas desde muy jóvenes. Otros, porque tienen una baja tolerancia a la frustración, que es quizá el mal de nuestra educación de nuestros menores. Por diversos motivos, acaban respondiendo violentamente en las propias casas. Y los padres piensan que tapándolo les hacen un favor. Y yo creo que es todo lo contrario.

Entonces, yo creo que hay que denunciar a los hijos; primero por lo que les dije, porque las medidas que se establecen en el proceso de menores son medidas mixtas, en las que hay un reproche penal. Porque ¡claro! al niño que a veces es un armario de 17 años, no le puedes decir: mira guapo... No, no. Hay que decirle: eres un delincuente. Otra cosa es que no te voy a aplicar el Código Penal, no vas a ir a prisión, la solución no son la privación de libertad salvo casos extremos, pero tienes una variedad de medidas que te va a permitir muchas veces intentar evitar que sigan torcidos y en muchos casos sirven.

En concreto, en la violencia doméstica, hay muchas veces que lo tienes que sacar de su casa. Porque, sino, no puedes abordar con ellos; no puedes trabajar. Mientras esté madre y padre o abuela por medio, no se puede trabajar con ellos; entonces tienes que sacarlo. Pero ¡claro! la solución no era llevarlos a un centro de reforma, con el que atraca el estanco; entonces, la creación de ese Centro, que es -no sé si han ido- una casa fantástica, una casa fantástica; un chalet que ¡vamos! yo cuando lo ví, digo: pues aquí se puede trabajar. Y el programa además es bueno, el programa filiofamiliar. Y yo creo que era quiero decir que el esfuerzo que se hizo en ese sentido es desde luego de alabar. Yo lo dije en la Memoria cuando se creó; en ésta del 2014 yo ya no era Fiscal de menores, pero como colaboré la del 2013 porque sí que lo era, lo puse de manifiesto porque a mí me parece que ha sido una muy buena solución para abordar esa materia.

Protocolo de trata. También el protocolo de trata de seres humanos también lo había traído. Ése ya sí que lo he puesto en marcha; ya el año pasado hemos tenido una reunión con los Cuerpos de Seguridad del Estado. Han participado también las asociaciones que más relación tienen con acogidas de extranjeros. Y sí que ha tenido ciertos frutos el protocolo; porque, bueno, se llevan a cabo sobre todo en estos centros donde están ejerciendo la prostitución las mujeres extranjeras. Y sí que en algunos casos se ha conseguido cerrar alguno de estos centros; bueno, centros por llamarlos de alguna forma, de estos lugares.

Y en el resto, pues sí que se ha conseguido dar protección a un par de personas que quisieron colaborar y acogerse al programa. Incluso creo que en uno de ellos, no sé si me falla la memoria, se le trasladó a otra Comunidad para mayor protección. Es decir, que va dando sus pequeños frutos. Estos protocolos la verdad es que yo los valoro muy positivamente, tanto el de trata de seres humanos como el de los crímenes de odio.



No sé si he contestado a todo el mundo, si quieren algo más.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy bien. Pues muchísimas gracias.

Lo cierto es que yo creo que ha contestado holgadamente a todos los Grupos. Sí que es verdad que nos hemos ido un poco de tiempo, pero me parecía interesante excedernos un poco en el tiempo de este final. Porque la parte final de la intervención de la Fiscal podía ayudar a todos los grupos a resolver las dudas que aquí se han planteado.

Y nada más me queda despedirles a todos ustedes. Agradecerles la presencia en esta Comisión. Y por supuesto reiterar nuestro agradecimiento a la Fiscal. Y que esperamos verla dentro de un año, o cuando toque.

Nada más y muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y ocho minutos)